





COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE TIPO PRESENCIAL

No. LPN-104C80804-01-2025

RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO DE VIDA INSTITUCIONAL DE LOS TRABAJADORES DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ









Índice

1. Presentación
2. Glosario de términos
3. Información general de la Licitación
3.1 Calendario y lugar de los eventos
3.2. Forma de obtención de la convocatoria a la Licitación.
3.3 Participación de Organismos no Gubernamentales (ONG´S)
3.4 Designación de Testigos Sociales.
3.5 Comisión de Licitación.
3.6 Multianual
4. Información sobre el servicio objeto de esta Licitación
4.1 Descripción, unidad de medida y cantidades requeridas
4.2 Vigencia y forma de la prestación del servicio.
4.3 Lugar de entrega de la póliza.
4.4 Disponibilidad Presupuestaria.
4.5 Condiciones de entrega.
4.6 Vigencia del contrato.
4.7 Carta Garantía.
4.8 Normas de Calidad.
5. Requisitos para participar en esta Licitación
5.1 Proposiciones.
5.1.1 Propuestas conjuntas.
5.2 Instrucciones para elaborar las proposiciones.
5.3. Propuesta técnica
5.4. Propuesta económica
6. Desarrollo de eventos de la Licitación
6.1. Solicitudes de aclaración al contenido de la convocatoria.
6.2 Junta para la aclaración del contenido de la convocatoria.
6.3 Registro de participantes.
6.4 Acto de presentación y apertura de proposiciones.
6.5 Resultado de las proposiciones técnicas, económicas y fallo.









7. Condiciones de precio y pago
7.1 Condiciones de precio.
7.2 Condiciones de pago y facturación.
7.3 Impuestos y derechos
7.4 Patentes y marcas
8. Criterios que se aplicaran para evaluar las proposiciones
8.1 Evaluación de las proposiciones técnicas
8.2 Evaluación de las proposiciones económicas
9. Descalificación de los participantes.
9.1 Descalificación de un participante en la Licitación.
10. Suspensión temporal de la Licitación.
11. Cancelación de la Licitación.
12. Declaración de la Licitación desierta.
13. Modificaciones que podrán efectuarse.
14. Criterio de Adjudicación.
14.1 Adjudicación de los contratos.
14.2 Modelo de Contrato.
14.3 Acreditación de los participantes que resulten adjudicados.
14.4 Firma del contrato.
15. Infracciones y sanciones.
15.1 Por proporcionar información falsa.
15.2 Pena convencional.
46. Towning it's publicate delication
16. Terminación anticipada del contrato.
17. Rescisión del contrato.
17. Rescision dei contrato.
19 Inconformidados y controvorsias
18. Inconformidades y controversias 18.1 Inconformidades
18.2 Controversias
16.2 CONTRIOVERSIAS





GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ 2024 - 2030





19. No negociaci	ón de condiciones
20. Situaciones r	o previstas en esta convocatoria
21. Anexos	

1. Presentación.

El Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz, en cumplimiento a las disposiciones que establece el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículos 25 y 26 fracción I, 26 bis fracción I, 28 fracción I, 34, 35 y 37 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, 3 fracción X del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2025, 44 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz, y demás disposiciones legales vigentes en la materia, por conducto de la Dirección Administrativa del Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz, sito en el segundo piso del edificio ubicado en Boulevard Yanga No. 1, Colonia Reserva Territorial, Código Postal 91096, Xalapa, Ver,. teléfono 228 8423320, ext. 3011 y 3017, llevará a cabo el proceso de Licitación Pública Nacional de Tipo Presencial No. LPN-104C80804-01-2025, para la contratación del Seguro de Vida Institucional de los Trabajadores del Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz, bajo las siguientes:









BASES

2.- Glosario de términos.

Para efectos de esta Convocatoria, se entenderá por:

Anexo: Escrito agregado al final del documento principal que ofrece

información adicional para el servicio de esta Licitación.

Compranet: El Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental

sobre Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.

Contrato: Acuerdo de voluntades que crean derechos y obligaciones entre la

Convocante y el Prestador de servicio derivados de esta Licitación.

Convocante: El Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz a través de la

Dirección Administrativa.

Convocatoria: El documento que establece las bases en que se desarrollara el

procedimiento y en la cual se describen los requisitos de

participación.

Colegio o COBAEV: El Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz.

Identificación Oficial: Credencial para Votar (INE), Cédula Profesional, Pasaporte (vigente)

o Cartilla del Servicio Militar Nacional.

Internet: La Red Mundial de Comunicaciones Electrónicas.

Licitación: La Licitación Pública Nacional Presencial.

Ley: La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector

Público, vigente.







Reglamento: El Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y

Servicios del Sector Público.

Medios remotos comunicación electrónica:

de El Conjunto de datos electrónicos asociados con un documento que son utilizados para reconocer a su autor, y que legitiman el consentimiento de éste para obligarlo a las manifestaciones que en él se contienen, de conformidad con el Artículo 27 de la Ley de

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

O. I. C.: El Órgano Interno de Control en el Colegio de Bachilleres del Estado

de Veracruz.

Licitante: Las personas físicas o morales o grupo de estas que participen en el

presente procedimiento de Licitación.

Partida: La clasificación de los servicios que se describen en el Anexo

Técnico de esta convocatoria.

Prestador de Servicio: La persona que celebre los contratos que deriven de esta Licitación.

Propuesta o proposición:

Propuesta técnica y económica que presentan los participantes.

S.E.: La Secretaría de Economía.

S.A y B.G.: La Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno.

S.H.C.P.: La Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Uma: Se refiere a la Unidad de Medida y Actualización que es referencia

económica en pesos para determinar la cuantía de pago de las

obligaciones y supuestos previstos en la LAASSP.

NMX: Norma Mexicana.

NOM: Norma Oficial Mexicana.









3.-Información general de la Licitación.

	En el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre
Publicación del resumen de la	Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios:
convocatoria	https://upcp-compranet.funcionpublica.gob.mx/
	Publicado el 8 de abril del 2025
	En la página oficial del Colegio:
	http://www.cobaev.edu.mx/Adquisiciones y Servicios/index.php
	Publicado el 8 de abril de 2025
	Diario Oficial de la Federación:
	Publicado el 8 abril 2025

3.1 Calendario y lugar de los actos.

Acto	Fecha y Hora	Lugar
Junta de aclaración a la convocatoria	15 de abril de 2025 11:00 hrs.	Sala de Juntas de la Dirección General del COBAEV. Sito en el segundo piso del edificio del Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz, ubicado en Boulevard Yanga No 1, Colonia Reserva Territorial, Ver., Código Postal 91096, Xalapa, Ver.
Recepción de propuestas técnicas y económicas	A más tardas a las 10:30 hrs. del 24 de abril de 2025	Sala de Juntas de la Dirección General del COBAEV. Sito en el segundo piso del edificio del Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz, ubicado en Boulevard Yanga No 1, Colonia Reserva Territorial, Ver., Código Postal 91096, Xalapa, Ver.
Presentación y apertura de proposiciones	24 de abril de 2025 11:00 hrs.	Sala de Juntas de la Dirección General del COBAEV. Sito en el segundo piso del edificio del Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz, ubicado en Boulevard Yanga No 1, Colonia Reserva Territorial, Ver., Código Postal 91096, Xalapa, Ver.
Junta Pública y Fallo	28 de abril de 2025 11:00 hrs.	Sala de Juntas de la Dirección General del COBAEV. Sito en el segundo piso del edificio del Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz, ubicado en











		Boulevard Yanga No 1, Colonia Reserva
		Territorial, Ver., Código Postal 91096, Xalapa,
		Ver.
Firma del contrato	30 de abril de 2025	Oficina del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales del COBAEV. Sito en el segundo piso del edificio del Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz, ubicado en Boulevard Yanga No 1, Colonia Reserva Territorial, Ver., Código Postal 91096, Xalapa, Ver.

3.2. Forma de obtención de la convocatoria a la Licitación.

Con fundamento en el Artículo 30 de la ley, la obtención de la presente convocatoria es gratuita y está a disposición de los licitantes a través del Sistema CompraNet, cuya dirección electrónica es https://upcp-compranet.funcionpublica.gob.mx/ y en el Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz, ubicado en la Boulevard Yanga No 1, Colonia Reserva Territorial, Ver., Código Postal 91096, Xalapa, Ver., de igual forma, una copia textual de la misma se pondrá a su disposición para su consulta.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 26 Bis, fracción I de la Ley, la presente Licitación Pública Nacional **es Presencial**, toda vez que, los licitantes interesados únicamente podrán participar en forma presencial, en la o las juntas de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones y el acto de fallo.

3.3 Participación de Organismos no Gubernamentales (ONG´S)

Las Cámaras, Colegios o Asociaciones Profesionales u otras Organizaciones no Gubernamentales podrán asistir a los actos públicos de esta licitación, así como, cualquier persona física que sin haber adquirido la convocatoria manifiesten interés de estar presentes en los mismos, bajo la condición de que deberán registrar su asistencia y abstenerse de intervenir de cualquier forma en los mismos.

3.4 Designación de Testigos Sociales.

En este procedimiento de Licitación Pública Nacional, **no** se solicita designación de testigo social en virtud de que, de conformidad a lo dispuesto en el primer párrafo del Artículo 26 Ter de la Ley y el 63 de su Reglamento, el monto de la misma no rebasa el equivalente a cinco millones de unidades de medida diarias, vigentes.

3.5 Comisión de Licitación.

El Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz constituye para el presente Procedimiento de Licitación Pública Nacional, una comisión integrada por las Áreas de: **Dirección Administrativa** o un representante, quien será responsable de presidir esta comisión









Titular de la Dirección de Asuntos Jurídicos o un representante, Titular del Departamento de Recursos Financieros o un representante, Titular de la Dirección de Planeación, Programación y Presupuesto o un representante, Titular del Departamento de Recursos Humanos o un representante y el Titular del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales o un representante.

A los actos concernientes al procedimiento de licitación se turnó una invitación al Órgano Interno de Control en el Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz de conformidad con el Artículo 43, fracción II de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público

La Comisión tendrá amplias facultades para aplicar las presentes bases y las leyes que sean relativas a esta Licitación; asimismo, será la única autoridad facultada para desechar cualquier proposición que no sea presentada conforme a lo dispuesto en las presentes Bases y sus anexos y estará presidida por el Director Administrativo del Colegio de Bachilleres.

3.6 Multianual

La presente licitación no es de carácter multianual, toda vez que, no se comprometen recursos económicos del ejercicio fiscal 2026.

4. Información sobre el servicio objeto de esta Licitación.

4.1. Descripción, unidad de medida y cantidades requeridas.

La convocante llevará a cabo la contratación del Seguro de Vida Institucional de los Trabajadores del Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz; cuya descripción, unidad, cantidad y especificaciones del servicio por adquirir, se presentan en el **Anexo Técnico** de esta convocatoria, que forma parte integral de la misma, considerando de manera resumida lo siguiente:

Partida	Descripción del Servicio	Unidad de	Cantidad de	Especificaciones de aseguramiento
		Medida	asegurados	
Única	Seguro de Vida Institucional de los Trabajadores del Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz	Servicio	3,419	Fallecimiento: 40 meses de sueldo Base Invalidez total o permanente: 40 meses de sueldo Base Gastos Funerarios: 30 mil pesos









Para la presentación de sus proposiciones, los participantes deberán sujetarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstos en esta convocatoria, por tal motivo no se aceptarán alternativas técnicas de ninguna clase.

4.2 Vigencia y forma de la prestación del servicio.

La vigencia del servicio objeto de la presente Licitación será desde las **12:00 horas del 30 de** abril de **2025** a las **12:00 horas del 30 de** abril del año **2026**.

El plazo máximo para dar atención al asegurado y/o familiares no deberá exceder de 3 días naturales, contados a partir de consulta y/o reporte de la incidencia, Asimismo, se deberá prestar la atención personalizada por un agente de seguros en el lugar señalado por el asegurado y/o beneficiarios, en caso de reporte de incidencia o evento.

La forma y términos en que se realizará la verificación de las especificaciones y la aceptación del servicio será a satisfacción del Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz, a través de la Dirección Administrativa, el prestador de servicio aceptará estos términos ya que, hasta en tanto ello no se cumpla, éstos no se tendrán por recibidos o aceptados.

4.3 Lugar de entrega de la póliza.

La entrega de la póliza será en el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicado en el Segundo Piso del edificio del Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz, Sito en la Boulevard Yanga No 1, Colonia Reserva Territorial, Ver., Código Postal 91096, Xalapa, Ver., de lunes a viernes, en horario de 9:00 a 15: horas y de 17:00 a 19:00 horas.

4.4 Disponibilidad Presupuestaria.

De conformidad con el Oficio N° CBV/DPPyP/191/2025 de fecha 31 de enero de 2025, emitido por la Dirección de Planeación, Programación y Presupuesto, la disponibilidad presupuestal está integrada de recursos de subsidio Federal, Estatal y recursos Propios; asimismo, se cuenta con el Dictamen de Suficiencia Presupuestal (DSP) **Número: SSE/D-0068/2025**, emitido por la SEFIPLAN, ello en cumplimiento al Numeral 26 de los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave.

4.5 Condiciones de entrega.

a) El prestador del servicio adjudicado deberá proporcionar una póliza de seguro con las características solicitadas y presentadas en su propuesta y en el contrato que se suscriba, derivado de esta convocatoria.









La póliza debe contener las siguientes especificaciones:

	1		
	Fallecimiento.		
	Invalidez total o permanente. *		
COBERTURAS	Gastos Funerarios.		
COBERTORAS			
	* Este beneficio no aplicará a partir de que el asegurado cumpla 65		
	años.		
	Fallecimiento 40 meses sueldo Base		
MONTO SUMA ASEGURADA	Invalidez total o permanente 40 meses sueldo base		
	Gastos Funerarios \$30,000.00.		
NUMERO TOTAL DE	2 440 avanlandas		
ASEGURADOS	3,419 empleados		
COLECTIVIDAD ASEGURADA	Empleados basificados y de confianza con actividad docente y		
COLECTIVIDAD ASEGURADA	administrativa.		
EDADES DE ACEPTACIÓN PARA	10 - 77 - 20		
COBERTURA.	18 a 77 años		
VICENCIA	Desde las 12:00 horas del 30 de abril de 2025 a las 12:00 horas del 30		
VIGENCIA	de abril del año 2026.		
PÓLIZA AUTOADMINISTRABLE	Si		
EXTRAS	Lo que la aseguradora ofrezca		

- b) Si durante la prestación del servicio se identifican condiciones que afecten la prestación del mismo, el prestador está obligado a atenderlos inmediatamente para su buena operación.
- c) En el supuesto de que el área solicitante detecte que el prestador de servicio haya modificado las características del servicio contratado, tales como cambios de cobertura, monto de suma asegurada, incumplimiento de los pagos de la suma asegurada, y/o precios señalados en sus propuestas y el contrato, procederá a rechazar los mismos y en consecuencia la convocante podrá rescindir el contrato.

4.6 Vigencia del contrato.

La vigencia del contrato objeto de la presente Licitación será desde las 12:00 horas del 30 de abril de 2025 a las 12:00 horas del 30 de abril del año 2026.

4.7 Carta de garantía.

De conformidad con lo estipulado en los Artículos 15 y 294, fracción VI de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas los participantes por ser compañías de aseguradoras debidamente autorizadas por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, se encuentran impedidas para otorgar garantía alguna, por considerarse de acreditada solvencia, por lo que se les exime de las garantías que deben otorgar, de conformidad con el Artículo 48 de la Ley de adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.







Es de señalar que, en caso de incumplimiento de las obligaciones contraídas, **EL COBAEV** comunicará a la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas de la **S.A y B.G.** y/o al **O.I.C.**, para los efectos de los Artículos 59 y 60 de la Ley.

4.8 Normas de calidad.

Para el caso del servicio este no está sujeto al cumplimiento de las Normas Oficiales Mexicanas y/o Normas Mexicanas de referencia o normas internacionales, sino a la reglamentación relativa en materia de Seguros.

5. Requisitos para participar en esta Licitación.

Podrán participar todas las compañías aseguradoras legalmente constituidas conforme a las Leyes de los Estados Unidos Mexicanos, que cumplan con los requisitos de la Convocatoria, Bases, Anexos y lo señalado en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, vigente.

Toda compañía aseguradora que resulte adjudicada deberá inscribirse, si no lo está, previo a la entrega de la póliza, en el Padrón de Proveedores del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz, atendiendo al procedimiento que parta estos efectos se encuentra en la página web: https://veracruz.gob.mx/finanzas/alta-proveedores/ la inscripción al Padrón es gratuita, con vigencia anual.

Ninguna de las condiciones contenidas en esta convocatoria, así como en las proposiciones presentadas por los participantes, podrán ser negociadas.

5.1 Proposiciones

- a) Las proposiciones se entregarán por escrito, en un sobre cerrado que contendrá la propuesta técnica y económica, en idioma español, rotulado indicando el número de Licitación por la que participa y los datos del licitante, tales como Razón Social, R.F.C., domicilio y teléfono, la documentación distinta a las proposiciones a elección del participante podrá entregarse dentro o fuera del sobre que contenga las proposiciones. lo anterior de conformidad con el Artículo 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- b) Los participantes sólo podrán entregar una proposición por la partida única en concurso de esta Licitación.
- c) Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos por el Colegio, éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que deberán









considerarse vigentes dentro del procedimiento de la presente Licitación hasta su conclusión.

5.1.1 Propuestas conjuntas

Con fundamento en el Artículo 34 párrafo tercero y quinto de la Ley y 44 del Reglamento dos o más personas podrán presentar conjuntamente una proposición sin necesidad de constituir una sociedad, o una nueva sociedad en caso de personas morales; para tales efectos, en la proposición y en el contrato se establecerán con precisión las obligaciones de cada una de ellas, así como la manera en que se exigirá su cumplimiento. En este supuesto la proposición será firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas, ya sea autógrafamente o por los medios de identificación electrónica autorizados por la **S.A y B.G**.

Las personas que integran la agrupación deberán celebrar en los términos de la legislación aplicable el convenio de proposición conjunta, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:

- a) Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, identificando en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales, y de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como el nombre de los socios que aparezcan en estas.
- b) Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación.
- c) Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de Licitación.
- d) Descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y
- e) Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes ya sea en forma solidaria o mancomunada, según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo;









Dicho convenio deberá apegarse a lo dispuesto por la Ley Federal de Competencia Económica.

Se deberá presentar por cada uno de los miembros integrantes de la agrupación, en sobre cerrado el día del acto de presentación y apertura de proposiciones: del punto 5 incisos "c" y "d" así como declaración de integridad.

5.2 Instrucciones para elaborar las proposiciones.

Las proposiciones que presenten los participantes deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Se presentarán por escrito en idioma español, así como todo lo relacionado con las mismas, a nombre del Lic. Carlos Antonio Soriano Morales, Director Administrativo del Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz.
- b) Deberán abarcar el cien por ciento de las coberturas requeridas en la partida.
- c) Deberán ser claras y no establecer condición alguna, ni emplear abreviaturas o presentar raspaduras y/o enmendaduras.
- d) Deberán contener la firma autógrafa del participante o de su apoderado que cuente con facultades de administración y/o dominio o poder especial para actos de Licitación.
- e) Elaborar la propuesta técnica describiendo en la misma, conforme a la partida única de las características descritas en el **Anexo Técnico**.
- f) La oferta económica deberá estar en precios unitarios y deberán ser firmes, en moneda nacional (peso mexicano), en dos decimales y su vigencia será de cuando menos durante la vigencia del contrato. No se aceptarán propuestas en moneda extranjera ni con escalación de precios de acuerdo a lo estipulado por el Artículo 44 de la Ley.
- g) De acuerdo con el segundo párrafo del Artículo 50 del reglamento la ley, cada uno de los documentos que integren la proposición y aquellos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de sus hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como la distinta a estas.
- h) Para el caso del participante que resulte con adjudicación a su favor, las proposiciones se mantendrán vigentes durante el período de suministro del servicio objeto de esta Licitación, o bien, hasta que el contrato respectivo se extinga.







5.3 Propuesta técnica.

La propuesta técnica deberá contener de manera impresa en papel membretado del participante, sin que contenga tachaduras o enmendaduras, en idioma español y en medio magnético (USB, en formato PDF), incluyendo la información correspondiente a sus anexos; cada documento deberá estar en un archivo electrónico con su respectivo nombre y deberá contener lo siguiente:

- A. Cédula de entrega de documentos conforme al **Anexo 1** de esta convocatoria.
- B. Escrito en el que manifieste su interés por participar en esta licitación y que ha leído y acepta el clausulado de la convocaría. (ESCRITO LIBRE).
- C. Copia de identificación oficial vigente de quien firma las proposiciones y copia simple de Acta Constitutiva, Ultimas Reformas y Poder Notarial, quien deberá contar con facultades de administración y/o dominio, o poder especial para actos de Licitación.
- D. Propuesta técnica, debidamente requisitada y firmada en cada una de sus hojas, conforme al **Anexo 2** de esta convocatoria.
- E. Escrito al que alude el inciso c) **del numeral 5** de esta convocatoria (acreditación de personalidad jurídica, **Anexo 3 o 3A según corresponda.**
- G. Escrito declaración de integridad en el que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismo o a través de interpósita persona se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos del Colegio induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones ventajosas con relación a los demás participantes. (Anexo 5), en caso de propuestas conjuntas cada participante entregará este escrito.
- H. Escrito en el que manifieste que el **domicilio consignado** en sus proposiciones será el lugar donde el participante recibirá toda clase de notificaciones que resulten de los actos y contratos que celebren de conformidad con la Ley y el Reglamento. Conforme al **(Anexo 6)** de esta convocatoria.







- I. Carta bajo protesta de decir verdad en la cual manifieste que, al momento de participar en esta Licitación, el participante no es objeto de rescisión de contrato por parte de alguna dependencia o entidad del sector público por incumplimiento de las condiciones pactadas. (ESCRITO LIBRE).
- J. Carta bajo protesta de decir verdad en la cual el participante manifieste que su giro comercial comprende la prestación de servicios de aseguramiento a que se refiere el ANEXO TÉCNICO de esta convocatoria. (ESCRITO LIBRE).
- K. Carta bajo protesta de decir verdad en el que manifieste el participante que en el caso de ser adjudicado no subcontratará parcial o totalmente con terceros. (ESCRITO LIBRE).
- L. Escrito a que hace referencia el Anexo 7 Formato Catálogo de Prestador de Servicios.
- M. Escrito a que hace referencia el **Anexo 8** Estratificación de Micro, Pequeña o Mediana empresa.
 - En caso de estar en una Estratificación diferente a la Micro, Pequeña o Mediana empresa, el licitante deberá presentar una **Carta Bajo Protesta de Decir Verdad,** en la cual, se describa la los conceptos de estratificación de la misma.
- N. Los licitantes podrán realizar la presentación conjunta de proposiciones, para lo cual deberán dar estricto cumplimiento a lo indicado en el numeral 5.1.1 de esta convocatoria debiendo entregar copia simple del convenio al que se refiere dicho párrafo.
- O. Escrito del licitante en el que manifieste que ha leído la presente convocatoria y está conforme con los criterios de evaluación y adjudicación, con todos y cada uno de los puntos que en estas se señalan, la presentación de este escrito no lo exime de la entrega de cualquier otro documento que le sea solicitado por la convocante (ESCRITO LIBRE).
- P. Carta compromiso **Bajo protesta de decir verdad**, en donde el participante manifiesta que cuenta con la capacidad de **respuesta inmediata para garantizar la atención** que se derive de algún evento y/o siniestro. **(ESCRITO LIBRE).**
- Q. Carta bajo protesta de decir verdad, de aceptación del plazo y lugar para la entrega del servicio, conforme a lo indicado en los puntos 4.2 y 4.3 de esta convocatoria. (ESCRITO LIBRE).



GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ 2024 - 2030





- R. Carta bajo protesta de decir verdad en la que los participantes manifiesten que son de nacionalidad mexicana de conformidad con el Artículo 28 fracción I de la Ley y primer párrafo del Artículo 35 de su Reglamento. (ESCRITO LIBRE).
- S. Carta compromiso **Bajo protesta de decir verdad**, en donde el participante acepta el plazo máximo de atención inmediata al asegurado y/o familiares, mismo que no deberá exceder de 3 días naturales. (**ESCRITO LIBRE**).
- T. Carta compromiso en donde la aseguradora se obliga a mantener reuniones periódicas con la Dirigencia sindical para orientar y precisar los alcances del seguro. (ESCRITO LIBRE).
- U. Carta compromiso en donde la aseguradora se obliga a mantener reuniones periódicas con el personal administrativo para fines de capacitación y orientación en la administración de la póliza. (ESCRITO LIBRE).
- V. Carta compromiso en donde la aseguradora se comprometa a que las reuniones y capacitaciones las llevará directamente la aseguradora o un representante designado por ella. (ESCRITO LIBRE).
- W. Opinión de cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitida por el SAT, en **Sentido Positivo**, con vigencia de 30 días posteriores a la publicación de la convocatoria.
- X. Opinión de cumplimiento en materia de Seguridad Social, **en Sentido Positivo**, con vigencia de 30 días posteriores a la publicación de la convocatoria.
- Y. Opinión de Cumplimiento de Situación Fiscal en Materia de Vivienda, emitida por el INFONAVIT, en Sentido Positivo, con vigencia de 30 días posteriores a la publicación de la convocatoria.
- Z. Carta bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se genera un conflicto de interés (ESCRITO LIBRE).









Los documentos requeridos en este punto deberán contener la firma autógrafa de la persona que cuente con poder para actos de administración y/o dominio, o poder especial para actos de Licitación (La no entrega de alguno de los requisitos será causa de desechamiento de la propuesta).

Se solicita que estos documentos se presenten, en papel membretado de los participantes con índice y foliados, asimismo se solicita proporcionar únicamente los documentos solicitados, así como presentarlos en el orden que se indica, en caso de que algún documento no aplique al participante, deberá entregar escrito simple indicando dicho supuesto. Si bien para efectos de evaluación no es indispensable el cumplimiento de lo establecido en este párrafo, sí lo será para la mejor conducción del procedimiento.

5.4 Propuesta económica.

La propuesta económica, deberá contener, la siguiente documentación:

- A) Carta Compromiso de sostenimiento de precios por un término mínimo de 45 días naturales a partir del fallo **Anexo 9**.
- B) Cédula de propuesta económica según **Anexo 10** de esta convocatoria, incluyendo la información correspondiente a este anexo.

La no entrega de alguno de los requisitos será causa de desechamiento de la propuesta

De preferencia los participantes deberán proteger con cinta adhesiva la información que proporcionen en sus cotizaciones, relativa a precios unitarios, descuentos, impuestos, subtotales, totales, porcentaje de descuentos e importes. Se hace la aclaración que, si bien para efectos de descalificación no es indispensable su cumplimiento, si lo será para la mejor conducción del proceso.

Para la elaboración de la propuesta se anexa la siniestralidad de los años 2024, 2023 y 2022 (Anexo 11) (Documento de carácter informativo).

6. Desarrollo de los eventos de la Licitación.

Los actos de la presente Licitación serán presididos por el Lic. Carlos Antonio Soriano Morales, Director Administrativo del Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz, asistido por un representante del área solicitante.









De las actas que se levanten con motivo del acto de presentación y apertura de proposiciones y fallo de esta Licitación, se fijará copia de las mismas en el primer piso de las instalaciones de Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz, sito Boulevard Yanga No 1, Colonia Reserva Territorial, Código Postal 91096, Xalapa, Ver., **por un término de 5 días hábiles** a partir de la celebración de cada acto, posterior a estos días, precluye la entrega de copia por parte de la convocante.

A los participantes que asistan al Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, se les entregará al término de dichos actos una copia de las actas correspondientes; asimismo se difundirá un ejemplar de las mismas en CompraNet para efectos de notificación a los participantes que no hayan asistido a los actos derivados de la presente convocatoria, dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal, por lo que será de la exclusiva responsabilidad de los participantes acudir a enterarse del contenido de las actas.

A los participantes que asistan a la Junta Pública de Fallo se les entregará copia del acta de dicho fallo; asimismo, el contenido del Fallo se difundirá a través de CompraNet el mismo día en que se emita: a los participantes que no asistan a la junta pública **se fijará copia** de la misma en el primer piso de las instalaciones de Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz, sito Boulevard Yanga No 1, Colonia Reserva Territorial, Código Postal 91096, Xalapa.

En caso de que al acto asista una persona distinta al licitante o apoderado legal, deberá presentar al momento de su registro **CARTA PODER SIMPLE ESPECIFICA** e **IDENTIFICACIÓN OFICIAL** para participar en el presente acto.

6.1. Solicitudes de aclaración al contenido de la convocatoria.

La convocante llevará a cabo una **Junta de Aclaraciones** a la convocatoria, con fundamento en los Artículos 33, último párrafo, 33 Bis de la Ley y 45 del Reglamento, siendo optativo para los interesados asistir, la cual, se llevará a cabo en la fecha prevista en **el Punto 3.1 de estas bases**.

Los licitantes que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria, deberán presentar un escrito, en el que expresen su interés en participar en la licitación, por sí o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y en su caso del representante (Anexo 7), quienes deberán entregarla personalmente en el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales, sito en el segundo piso del edificio ubicado en Boulevard Yanga No 1, Colonia Reserva Territorial, Ver., Código Postal 91096, Xalapa, Ver., a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora, en que se vaya a realizar la junta de aclaraciones, siendo el límite de recepción las 11:00 horas del 14 de abril del 2025, utilizando el formato señalado como

POR AMOR









(Anexo 12) para cada una de sus preguntas de esta convocatoria, el cual deberá estar firmado por el representante legal del licitante debiéndose acompañar con un medio electrónico (USB, en formato Word), posterior a la fecha y hora establecida no se recibirán más preguntas.

Para el caso de participación conjunta, cualquiera de los integrantes de la agrupación, podrá presentar el escrito mediante el cual manifieste su interés en participar en la Junta de Aclaraciones y en el procedimiento de contratación (Anexo 7).

Si el escrito señalado en el Artículo 33 Bis de La Ley (Anexos 7 y 11) no se presenta, se permitirá el acceso a la junta de aclaraciones a la persona que lo solicite, en calidad de observador en términos del penúltimo párrafo del Artículo 26 de la Ley.

Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria a la licitación pública, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados podrán ser desechadas por la convocante.

A las solicitudes de aclaración, se acompañará una versión electrónica de la misma que permita a la convocante su clasificación e integración por temas para facilitar su respuesta en la junta de aclaraciones de que se trate. Cuando la versión electrónica esté contenida en un medio físico, éste le será devuelto al licitante en la junta de aclaraciones respectiva.

La convocante tomará como **hora de recepción** de las solicitudes de aclaración del licitante, la que indique el sello de recepción de la Dirección Administrativa.

6.2 Junta para la aclaración del contenido de la convocatoria.

La asistencia a la junta de aclaración será optativa para los licitantes y se realizará, conforme al calendario de actos que se señala en el **numeral 3.1** de esta convocatoria.

Únicamente se dará respuesta a las preguntas directamente relacionadas con el contenido de la convocatoria y sus anexos (Artículo 45 del Reglamento)

El servidor público que la preside procederá a dar contestación a las solicitudes de aclaración, mencionando el nombre del o los licitantes que las presentaron.

La convocante podrá optar por dar contestación a dichas solicitudes de manera individual o de manera conjunta tratándose de aquéllas que hubiera agrupado por corresponder a un mismo punto o apartado de la convocatoria a la licitación pública.







El servidor público que preside la junta de aclaraciones podrá suspender la sesión, en razón del número de solicitudes de aclaración recibidas o del tiempo que se emplearía en darles contestación, informando a los licitantes la hora y, en su caso, fecha o lugar, en que se continuará con la junta de aclaraciones.

El servidor público que preside la junta de aclaraciones, atendiendo al número de preguntas, informará a los licitantes si éstas serán contestadas en ese momento o si se suspende la sesión para reanudarla en hora o fecha posterior;

Las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad a la fecha y hora establecidas en el apartado 3.1 de esta Convocatoria, no serán contestadas por la convocante por resultar extemporáneas, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 33 Bis de la Ley, debiéndose integrar al expediente respectivo; en caso de que algún licitante presente nuevas solicitudes de aclaración en la junta correspondiente las deberá entregar por escrito y la convocante las recibirá, pero no les dará respuesta. En ambos supuestos, si el servidor público que presida la junta de aclaraciones considera necesario citar a una ulterior junta, la convocante deberá tomar en cuenta dichas solicitudes para responderlas, y si derivado de la o las juntas de aclaraciones se determina posponer la fecha de celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones, la modificación respectiva a la convocatoria a la licitación pública deberá publicarse en CompraNet; en este caso, el diferimiento deberá considerar la existencia de un plazo de al menos seis días naturales desde el momento en que concluya la junta de aclaraciones hasta el momento del acto de presentación y apertura de proposiciones.

Las respuestas a las dudas y aclaraciones a la convocatoria que hayan planteado los licitantes en los términos establecidos en la presente convocatoria serán leídas en voz alta por quien preside el evento; se levantará el acta correspondiente, que contendrá todas y cada una de las preguntas formuladas y las respuestas correspondientes. El acta respectiva será firmada por los asistentes a quienes se les entregará copia, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los licitantes que no hayan asistido, para efectos de su notificación. La falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos del acta. Al concluir la primera junta de aclaraciones podrá señalarse la fecha y hora para la celebración de una segunda o ulteriores juntas.

Cualquier modificación a la convocatoria y las aclaraciones que se hicieren durante este evento serán parte integrante de la presente convocatoria.

La inasistencia de los licitantes a la junta de aclaración al contenido de la convocatoria de la licitación será de su estricta responsabilidad, así como obtener copia de las actas derivadas de las juntas de aclaración.







Asimismo, dicha acta se podrá consultar en el portal de CompraNet: https://upcp-compranet.funcionpublica.gob.mx/ donde estará a disposición de los licitantes a partir del siguiente día hábil al de su celebración.

6.3 Registro de participantes.

Previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, la convocante efectuará el registro de participantes de la licitación, así como, realizará la revisión preliminar de la documentación distinta a la propuesta técnica y económica, dicha actividad se realizará treinta minutos antes de la hora señalada para el inicio de dicho acto. Lo anterior, será optativo para los licitantes, no se impedirá el acceso a quien decida presentar su documentación y proposiciones en la fecha y hora y lugar establecido para la celebración del acto de apertura de propuestas, de conformidad con el Artículo 34 último párrafo de la Ley, en el entendido de que, toda propuesta extemporánea a la fecha y hora señalada en el Punto 3.1 Calendario y lugar de los actos no será recibida.

6.4 Acto de presentación y apertura de proposiciones.

De conformidad con el Artículo 35 de la Ley y 47 del Reglamento, el acto de presentación y apertura de proposiciones se realizará conforme a lo siguiente:

- A partir de la hora señalada en el apartado 3.1 de esta Convocatoria para el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, el servidor público que preside no permitirá el acceso a ningún licitante ni observador, o servidor público ajeno al acto. (Reglamento de la Ley, Artículo 47 cuarto párrafo).
- Una vez iniciado el acto, se procederá a registrar a los asistentes, salvo aquéllos que ya se hubieren registrado en los términos del punto anterior, en cuyo caso se pasará lista a los mismos.
- Los licitantes que participen de manera presencial en el acto de presentación y apertura de proposiciones deberán entregar su sobre cerrado al servidor público que presida dicho acto.
- Se procederá a la apertura de las proposiciones; en primer término, los sobres que contengan las proposiciones de los licitantes que consten en documento y por escrito presentadas en el acto, lo anterior, de conformidad con el Artículo 35 fracción I de la Ley.
- Se verificará que las propuestas cumplan cuantitativamente con los requisitos establecidos en la presente convocatoria.
- Por lo menos un licitante, si asistiere alguno y el Servidor Público del convocante facultado para presidir el acto, rubricarán todas las partes de las proposiciones presentadas (Ley de adquisiciones Artículo 35 fracción II).







- La convocante únicamente hará constar la documentación que presento cada uno de los licitantes, sin entrar en el análisis técnico, legal o administrativo de su contenido por lo que las propuestas se recibirán para su posterior evaluación.
- Se procederá a levantar el acta correspondiente, en la que se harán constar las proposiciones que fueron recibidas en tiempo y forma en documento y por escrito, se dará lectura a la misma y será firmada por los asistentes, a quienes se les entregará copia de la misma, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los participantes que no hayan asistido al acto, para efectos de su notificación, conforme al Artículo 35 fracción III de la Ley.
- En dicha acta se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de licitación.

La falta de firma de algún licitante no invalidará el contenido y efectos del acta.

6.5 Resultado de las Proposiciones Técnicas, Económicas y Fallo.

En junta pública se dará a conocer el fallo de la licitación con base en al Artículo 37 de la Ley, a la que libremente podrán asistir los licitantes que hubieren presentado proposición.

El acto de fallo se llevará a cabo conforme al lugar, fecha y hora señalados por la convocante en el punto **3.1 Calendario y lugar de los actos**, procediéndose de acuerdo a lo siguiente:

- A partir de la hora señalada, se llevará a cabo el acto y la convocante procederá conforme a lo siguiente:
- Se declarará iniciado el acto y se presentará a los servidores públicos asistentes.
- Se pasará lista de asistencia de los licitantes registrados.
- En el acta respectiva se dará a conocer la relación de licitantes cuyas proposiciones se desecharon, expresando todas las razones legales, técnicas o económicas que sustentan tal determinación e indicando los puntos de la convocatoria que en cada caso se incumpla.
- Los licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes, describiendo en lo general dichas proposiciones. Se presumirá la solvencia de las proposiciones, cuando no se señale expresamente incumplimiento alguno.
- En caso de que se determine que el precio de una proposición no es aceptable o no es conveniente, se anexará copia de la investigación de precios realizada o del cálculo correspondiente.
- En el acta respectiva se dará a conocer el nombre del o los licitantes a quien se adjudica el contrato, indicando las razones que motivaron la adjudicación, de acuerdo a los criterios previstos en la convocatoria, así









como la indicación de la o las partidas, los conceptos y montos asignados a cada licitante.

- Se dará a conocer si alguna partida o la licitación se declara desierta, así como las razones que lo motivaron.
- Para efectos de notificación, el contenido del fallo se difundirá a través del sistema CompraNet el mismo día en que se emita. A los licitantes que no hayan asistido a la junta pública, se les enviará por correo electrónico un aviso informándoles que el acta del fallo se encuentra a su disposición en dicho sistema, Asimismo, a los licitantes se les enviará por correo electrónico un aviso informándoles que el acta del fallo se encuentra a su disposición en CompraNet. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.
- Con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en este acto.
- Cuando se advierta en el fallo la existencia de un error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza, que no afecte el resultado de la evaluación realizada por la convocante, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación y siempre que no se haya firmado el contrato, el titular de la Dirección Administrativa procederá a su corrección, con la intervención de su superior jerárquico, aclarando o rectificando el mismo, mediante el acta administrativa correspondiente, en la que se harán constar los motivos que lo originaron y las razones que sustentan su enmienda, hecho que se notificará a los licitantes que hubieran participado en el procedimiento de contratación, remitiendo copia de la misma al Órgano Interno de Control dentro de los cinco días hábiles posteriores a la fecha de su firma. (Artículo 37 penúltimo párrafo de la Ley)
- Si el error cometido en el fallo no fuera susceptible de corrección conforme a lo dispuesto en el punto anterior, el servidor público responsable dará vista de inmediato al Órgano Interno de Control, a efecto de que, previa intervención de oficio, se emitan las directrices para su reposición. (Artículo 37 último párrafo de la Ley)
- Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno; sin embargo, procederá la inconformidad en términos del Título Sexto, Capítulo Primero de esta Ley Artículos 65 al 76.









7. Condiciones de precio y pago.

7.1 Condiciones de precio.

- a) Los participantes deberán presentar sus proposiciones económicas exclusivamente en Moneda Nacional (peso mexicano), a dos decimales, de acuerdo con la Ley Monetaria en vigor.
- b) Los precios deberán ser fijos e incondicionados durante la vigencia del contrato.
- c) Precio total del servicio que oferten objeto de esta Licitación.

7.2 Condiciones de pago y facturación.

De conformidad con lo señalado en el Artículo 51 de la Ley el pago se efectuará en una sola exhibición dentro de los treinta días naturales, contados a partir de la entrega de las pólizas individuales al Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales, acompañado de la factura correspondiente, para lo cual la compañía aseguradora deberá expedir los CFDI y XML debidamente requisitados con los siguientes datos:

Datos de receptor:

R.F.C.: CBE880730K13

Nombre: Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz.

• **Domicilio**: Boulevard Yanga No 1, Colonia Reserva Territorial, Ver., Xalapa, Ver.

Código Postal: 91096

Régimen Fiscal: Personas Morales con Fines no Lucrativos.

Datos del emisor:

- Nombre
- Domicilio
- Régimen Fiscal
- Uso del CFDI: Clave G03 Gastos en General.

Forma de pago: 99 Por definir

Método de pago: Ppd. Pago en parcialidades o diferido.

Una vez que el Colegio realicé el pago de la factura, se deberá enviar el complemento de pago a más tardar 48 horas después de realizado éste, el "CFDI" debe contemplar "Complemento para recepción de pago". La factura y el complemento de pago deberán remitirse de manera obligatoria al correo: **licitaciones@cobaev.edu.mx** en los términos del contrato y a satisfacción del Colegio, este se realizará a través de transferencia bancaria. Los precios permanecerán fijos y no habrá escalatoria alguna.

La convocante no otorgará anticipos al prestador de servicio.

El pago se realizará por transferencia electrónica previa entrega de los datos que se mencionan en el **Anexo 7.**







7.3 Impuestos y derechos.

No aplica el pago de impuestos y derechos con motivo del del servicio objeto de esta Licitación.

7.4 Patentes y marcas.

El participante al que se le adjudique el contrato asume la responsabilidad total en el caso que, al suministrar el servicio a la convocante, infrinja la Ley Federal del Derecho de Autor, la Ley de la Propiedad Industrial y la Ley Federal de Competencia Económica, obligándose en consecuencia a responder legalmente en el presente o futuro de cualquier reclamación a terceros dejando a salvo al COBAEV.

8. Criterios que se aplicarán para evaluar las proposiciones.

La revisión, análisis detallado y evaluación de las proposiciones técnicas que presenten los participantes, serán efectuados por el área solicitante del servicio y la comisión de licitación del Colegio.

Los criterios que se aplicarán para evaluar las propuestas se basarán en el **criterio de evaluación binario** y la información documental presentada por el participante tomando en cuenta lo siguiente:

8.1 Evaluación de las proposiciones técnicas.

- Se verificará que las mismas incluyan la información solicitada, todos los documentos debidamente firmados y sellados y cumplir al 100% los requisitos solicitados en esta convocatoria de Licitación, además que las proposiciones incluyan la información, documentos y requisitos solicitados en esta convocatoria.
- La evaluación de las propuestas no estará sujeta a mecanismos de puntos o porcentajes.
- Se realizará la evaluación de las propuestas comparando entre sí, en forma equivalente, todas las condiciones ofrecidas por los participantes, y los resultados se asentarán en una tabla comparativa de evaluación.
- Se tomará en cuenta que las propuestas se apeguen estrictamente a las especificaciones señaladas en las bases de convocatoria.
- No podrá ser negociado ningún punto o condición establecida en esta convocatoria.
- Las proposiciones que no cumplan con alguno de los requisitos solicitados en esta convocatoria serán desechadas.
- Será obligatorio cumplir con lo establecido en los puntos 5.3 y 5.4 de esta convocatoria,
 la omisión de ellos será motivo de desechamiento de la propuesta.









8.2 Evaluación de las proposiciones económicas.

- Se verificará que las mismas incluyan la información, los documentos y los requisitos solicitados en esta convocatoria.
- La evaluación de las propuestas no estará sujeta a mecanismos de puntos o porcentajes.
- Se realizará la evaluación de las propuestas comparando entre sí, en forma equivalente, todas las condiciones ofrecidas por los participantes, y los resultados se asentarán en una tabla comparativa de evaluación.
- Si resultare que dos o más propuestas son solventes y por lo tanto, satisfacen la totalidad de los requisitos, la propuesta cuyo precio sea el más bajo será la ganadora.
- Si derivado de la evaluación de las proposiciones se obtuviera un empate entre dos o más prestadores de servicios, de conformidad con el criterio de desempate previsto en el párrafo segundo del Artículo 36 Bis de la Ley, se deberá adjudicar el contrato en primer término a las micro empresas, a continuación, se considerará a las pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores, se adjudicará a la que tenga el carácter de mediana empresa. En caso de subsistir el empate entre empresas de la misma estratificación de los sectores señalados en el párrafo anterior, o bien, de no haber empresas de este sector y el empate se diera entre participantes que no tienen el carácter de MIPYMES, se realizará la adjudicación del contrato a favor del participante que resulte ganador del sorteo por insaculación que realice la convocante, el cual consistirá en depositar en una urna o recipiente transparente, las boletas con el nombre de cada participante empatado, acto seguido se extraerá en primer lugar la boleta del participante ganador y posteriormente las demás boletas de los participantes que resultaron empatados, con lo cual se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones. (Art. 54 del reglamento).
- La convocante podrá declinar las propuestas cuyo costo sea de tal forma desproporcionado con respecto a los del mercado, que evidencie no poder cumplir con la entrega de los servicios requeridos.
- No se considerarán las propuestas, cuando lo ofertado no cubra la totalidad de las coberturas en la partida única en concurso.
- No se aceptarán dos propuestas diferentes o alternativas para una partida de un mismo proveedor.
- Las propuestas económicas deberán contener el descuento o beneficios para la Convocante, que voluntariamente pudieran ofrecer.
- Cuando la convocante detecte un error de cálculo en alguna proposición podrá llevar a
 cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio
 unitario. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número
 prevalecerá la primera, por lo que, de presentarse errores en las cantidades o
 volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse. En los casos previstos en el párrafo
 anterior, la convocante no desechará la propuesta económica y dejará constancia de la
 corrección efectuada conforme al párrafo indicado en la documentación soprate

POR AMOR









utilizada para emitir el fallo que se integrará al expediente de contratación respectivo, asentando los datos que para el efecto proporcione el o los servidores públicos responsables de la evaluación. Las correcciones se harán constar en el fallo a que se refiere el Artículo 37 de la Ley. Si la propuesta económica del participante a quien se le adjudique el contrato fue objeto de correcciones y éste no acepta las mismas, se aplicará lo dispuesto en el segundo párrafo del Artículo 46 de la Ley respecto del contrato o, en su caso, sólo por lo que hace a las partidas afectadas por el error, sin que por ello sea procedente imponer la sanción a que se refiere la fracción I del Artículo 60 de la Ley.

• Los participantes que no cumplan con alguno de los requisitos exigidos en la convocatoria serán descalificados conforme lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.

9. Descalificación de los participantes.

9.1 Descalificación de un participante en la Licitación.

Se descalificará de toda la Licitación a los participantes que incurran en una o varias de las siguientes situaciones:

- a) Que no cumplan con cualquiera de los requisitos establecidos en esta convocatoria, mencionados en los puntos 5.3 y 5.4.
- b) Cuando se compruebe que tienen acuerdo con otros participantes para elevar el precio de los servicios solicitados o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás invitados.
- c) En caso de que el participante presente proposiciones con precios escalonados.
- d) Cuando la proposición económica se presente en moneda extranjera.
- e) Cuando presenten proposiciones en idioma diferente al español.
- f) Cuando se compruebe que han presentado documentos apócrifos o alterados.
- g) Cuando se compruebe que el participante no cuenta con la capacidad de prestación de servicio para garantizar el suministro de la partida ofertada.
- h) Cuando el participante se encuentre en alguno de los supuestos establecidos en los Artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley.
- i) Cuando se solicite bajo protesta de decir verdad y esta leyenda sea omitida en el documento correspondiente.
- j) Cuando incurran en cualquier violación a las disposiciones de la Ley, al Reglamento o a cualquier otro ordenamiento legal en la materia.
- k) Cuando las coberturas ofertadas en la propuesta técnica y/o económica sea menor al 100% de la cantidad solicitada.
- l) Cuando no se requisiten todos y cada uno de los formatos, cartas y anexos incluidos en esta convocatoria que afecte la solvencia de la propuesta.







- m) Cuando alguna de las hojas de los documentos legales, técnicos o económicos presentados, no contenga la firma de la persona que suscriba las proposiciones en donde así se solicite.
- n) En caso de que alguno de los formatos de la documentación legal, propuesta técnica o económica, no contemple la totalidad de los requisitos solicitados.
- o) En caso de que algún documento en donde así se solicite, venga dirigido a otra Dependencia o Licitación.
- p) Cuando se compruebe que los costos incluidos en la propuesta económica, sean sustancialmente inferiores a los del mercado y por tanto se ponga en riesgo la entrega de los servicios.
- q) Si las características de lo ofertado técnica y económicamente difieren entre sí, así como cuando lo ofertado no cubra la totalidad de la cobertura o el volumen ofertado en la partida sea menor al 100% solicitado por la convocante.

10. Suspensión temporal de la Licitación.

La convocante podrá suspender la Licitación, en los siguientes casos:

- a) Cuando se presenten casos fortuitos o de fuerza mayor que hagan necesaria la suspensión.
- b) Cuando lo determine la S.A y B.G. o el O. I. C., mediante resolución.
- c) Cuando se presuma la existencia de acuerdos entre dos o más participantes, para elevar los precios de los servicios objeto de la Licitación o la existencia de otras irregularidades graves.

Para efecto de lo anterior, se avisará por escrito, a los involucrados y se asentará en acta circunstancia correspondiente al evento en donde se origine la causal que la motive.

Si desaparecen las causas que motivaren la suspensión, o bien, cuando el Colegio reciba la resolución que al efecto emita la **S.A y B.G**. o el **O. I. C**., previo aviso a los involucrados, se reanudará la Licitación, sólo podrán continuar quienes no hubiesen sido descalificados.

11. Cancelación de la Licitación.

Podrá cancelarse la Licitación, en los siguientes casos:

- a) Por caso fortuito o por causas de fuerza mayor.
- b) Existan circunstancias justificadas que extingan la necesidad para contratar el servicio o.
- c) Que de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar daño o perjuicio al Organismo.
- d) Si se comprueba la existencia de arreglo entre los participantes para elevar el costo de los servicios solicitados, o bien, si se comprueba la existencia de otras irregularidades









graves, siempre y cuando no quede por lo menos un participante que no hubiese sido descalificado.

- e) Cuando lo determine la S.A y B.G. o el O. I. C.
- f) Cuando la disponibilidad del presupuesto no sea suficiente.

Cuando se cancele la Licitación se notificará por escrito a todos los involucrados y la Convocante podrá emitir a una nueva Licitación.

12. Declaración de la Licitación desierta.

Con fundamento en los artículos 38 de la Ley y 58 de su reglamento, la convocante declarará desierta la Licitación, cuando:

- a) No se presente ninguna propuesta en el acto de presentación y apertura de proposiciones
- b) La totalidad de las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos establecidos en esta convocatoria.
- c) Los precios presentados en las propuestas económicas no fueran aceptables ni convenientes a los intereses del Colegio.

En caso de declararse desierta la Licitación, la Convocante podrá convocar a una nueva licitación.

13. Modificaciones que podrán efectuarse.

La convocante podrá dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de servicios solicitados en la póliza mediante modificaciones a sus contratos vigentes, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el 20% del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio de los servicios sea igual al pactado originalmente, en los términos establecidos en el Artículo 52 de la Ley y 91 del Reglamento.

14. Criterio de adjudicación.

14.1 Adjudicación del contrato.

La adjudicación se determinará utilizando el criterio de **Evaluación Binario** y el contrato se adjudicará al licitante cuya oferta resulte solvente, porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en las presentes bases, y garantice el cumplimiento de las obligaciones respectivas, ofertando el precio más bajo, siempre y cuando resulte conveniente; debiendo garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, no se aceptarán condiciones, clausulado o cualquier otra situación distinta a las solicitadas en la presente convocatoria.







La aplicación del criterio de evaluación binario a que se refiere el párrafo anterior es procedente en virtud de que no se requiere vincular las condiciones que deben cumplir los proveedores con las características y especificaciones de los servicios a contratar porque éstos se encuentran estandarizados en el mercado y el factor preponderante que considera para la adjudicación del contrato es el precio más bajo.

En este sentido, si derivado de la evaluación de las proposiciones se obtuviera empate entre dos o más proveedores, la adjudicación se efectuará en primer término a las microempresas (pequeñas empresas), y en caso de no contarse con alguna de las anteriores se adjudicará a la que tenga el carácter de mediana empresa. En caso de subsistir empate de la misma estratificación o bien de no haber empresas de este sector y el empate se diera entre licitantes que no tiene carácter de MIPYMES, la adjudicación del contrato será a favor de licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada y depositados en una urna o recipiente transparente, del cual se extraerá en primer lugar el boleto del licitante ganador y posteriormente los demás boletos empatados, con lo que se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparan tales proposiciones, requiriéndose la presencia de los licitantes por escrito, así como un representante del Órgano Interno de Control, y se levantará acta que firmarán los asistentes, sin que la inasistencia, la negativa o falta de firma de los licitantes invalide el acto.

Cuando resulte adjudicada una propuesta conjunta, el contrato deberá ser firmado por el representante legal de cada una de las personas participantes en la Licitación, a quienes se les considerara, como responsables solidarios o mancomunados, según se establezca en el contrato.

14.2 Modelo de Contrato.

El Modelo de contrato que será empleado para formalizar los derechos y obligaciones que se deriven de la presente Licitación Pública Nacional, se hace del conocimiento de los Licitantes en el **Anexo 12**, en el entendido de que su contenido será adecuado, en lo conducente con motivo de lo determinado en la Junta de Aclaraciones y lo ofertado en las proposiciones del Licitante al que, en su caso, le sea adjudicado dicho instrumento jurídico.

En caso de discrepancia, en el contenido del contrato en relación con el de la Convocatoria de Licitación Pública Nacional, prevalecerá lo estipulado en el cuerpo general de la Convocatoria, así como el resultado de las Juntas de Aclaraciones.

14.3 Acreditación de los participantes que resulten adjudicados, de encontrarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, vigentes.







El participante adjudicado, a la firma del contrato, deberá presentar dentro de los **tres días hábiles posteriores a la fecha de fallo de la Licitación**, la Opinión de cumplimiento de Obligaciones Fiscales en **Sentido Positivo**, para efectos del Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, prevista en la Regla 2.1.28 de la Resolución Miscelánea Fiscal 2025, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2024, o aquella que en el futuro la sustituya. **(De no presentar este documento la Licitante se abstendrá de firmar el contrato).**

De la misma manera deberá de presentar Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social, así como constancia de Situación Fiscal en materia de aportaciones y amortizaciones patronales frente al INFONAVIT en **Sentido Positivo**, **(De no presentar estos documentos la Licitante se abstendrá de firmar el contrato)**.

Nota: Dichas constancias deberán tener **como máximo 30 días de haber sido expedidas**, sin las cuales no será posible la celebración del contrato.

Tratándose de las propuestas conjuntas previstas en el Artículo 34 de la Ley, las personas deberán presentar el "acuse de recepción" a que hace referencia el primer párrafo de este numeral, por cada una de las obligadas en dicha propuesta.

14.4. Firma del Contrato.

Documentación a presentar para Licitante Ganador.

El participante que resulte con adjudicación a su favor, para la elaboración del contrato, deberá presentar, dentro de los tres días siguientes a la notificación del fallo, la siguiente documentación:

Tratándose de personas morales:

- Certificación de Registro de Proveedores del Estado de Veracruz (Número de Proveedor de SEFIPLAN.)
- Copia simple y copia certificada del acta constitutiva y sus reformas, en la que conste que se constituyó conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional.
- Constancia de Situación Fiscal emitida por el S.A.T.
- Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitida por el S.A.T. en sentido positivo.
- Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social, en sentido Positivo, (IMSS).







- Opinión de Cumplimiento de Situación Fiscal en Materia Vivienda, emitida por el INFONAVIT, en sentido Positivo.
- Constancia de Cumplimiento de Obligaciones sin adeudo emitida por la SEFIPLAN.
- Copia del poder del representante legal, otorgado ante fedatario público (pudiendo ser un poder especial para estos efectos, un poder para actos de administración y/o actos de dominio.
- Identificación oficial del representante legal con fotografía y firma. (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte vigente, credencial para votar o cédula profesional).
- Comprobante de domicilio.
- Requisitar el formato del Anexo 7 (Formato catálogo de prestador de servicios)

Tratándose de personas físicas:

- Certificación de Registro de Proveedores del Estado de Veracruz (Número de Proveedor de SEFIPLAN.)
- Constancia de Situación Fiscal emitida por el S.A.T.
- Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitida por el S.A.T. en sentido positivo.
- Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social, en sentido Positivo, (IMSS).
- Opinión de Cumplimiento de Situación Fiscal en Materia Vivienda, emitida por el INFONAVIT, en sentido Positivo.
- Constancia de Cumplimiento de Obligaciones sin adeudo emitida por la SEFIPLAN.
- Acta de nacimiento para acreditar su nacionalidad mexicana.
- Identificación oficial con fotografía y firma. (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte vigente, credencial para votar o cédula profesional).
- Comprobante de domicilio.
- Requisitar el formato del Anexo 7 (Formato catálogo de prestador de servicios)

Si el participante (s) que resulte con adjudicación a su favor, por causas imputables a él, no lo firmara en el plazo señalado, será sancionado en los términos del Artículo 60 de la Ley, por lo que la Convocante podrá adjudicar el contrato al participante que hubiese presentado la siguiente solvente más baja, siempre y cuando la diferencia en precios con respecto a la postura ganadora no sea superior a un margen del 10%, en caso de que éste último no acepte la adjudicación, la Convocante procederá conforme a lo que corresponda.









15. Infracciones y sanciones.

15.1 Por proporcionar información falsa.

De conformidad con el Artículo 59 de la Ley, la **S.A y B.G**. sancionará al prestador de servicio que infrinja las disposiciones de la Ley, con multa equivalente a la cantidad de 50 hasta 1000 veces el salario mínimo general vigente en el Distrito Federal elevado al mes, en la fecha de la infracción e inhabilitará temporalmente para participar en procedimientos de contratación o celebrar contratos regulados por la Ley, al prestador de servicio que se ubique en alguno de los supuestos siguientes:

- a) Cuando los participantes a quienes se les hubiere adjudicado contratos, injustificadamente y por causas imputables a ellos, no formalicen los mismos, en el plazo establecido en el numeral 14.3 de esta convocatoria.
- b) Cuando los prestadores de servicios se encuentren en el supuesto de la fracción III del Artículo 50 de la Ley.
- c) Cuando los prestadores de servicios no cumplan con sus obligaciones contractuales por causas imputables a ellos y que, como consecuencia, causen daños o perjuicios graves a la convocante.
- d) Cuando los prestadores de servicios proporcionen información falsa o actúen con dolo o mala fe en la Licitación, en la celebración de los contratos o durante su vigencia, o bien, en la presentación o desahogo de una queja en una audiencia de conciliación o de una inconformidad.

15.2 Pena Convencional.

Si la institución de seguros adjudicada no cumple con las obligaciones asumidas en el contrato de seguro dentro de los plazos con que cuente legalmente para su cumplimiento, se compromete a pagar al Organismo como pena convencional una indemnización por mora de conformidad a lo establecido en el ARTICULO 276 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas.

16. Terminación anticipada del contrato.

La terminación anticipada del contrato será con fundamento en el Artículo 54 bis y 55 Bis de la Ley y 102 del Reglamento:

Se podrá dar por terminados anticipadamente el contrato cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al









Estado, o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno. En estos supuestos la dependencia o entidad reembolsará al prestador de servicio los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato correspondiente.

17. Rescisión del contrato.

Los prestadores de servicios que, por motivos diferentes al atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas para la entrega del servicio, incumplan con sus obligaciones por cualquier otra causa establecida en el contrato, se sujetarán al procedimiento de rescisión del contrato, conforme al procedimiento establecido en el Artículo 54 de la Ley.

En cualquier momento el Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz, podrá rescindir administrativamente un contrato, para lo cual llevará a cabo el procedimiento previsto en el Artículo 54 de la Ley; motivando la rescisión en alguna de las causales previstas para tal efecto.

Se podrá rescindir administrativamente el contrato que se derive de esta Licitación, en caso de incumplimiento de alguna de las obligaciones pactadas en el mismo a cargo del invitado adjudicado cuando:

- A) El licitante no realice la prestación de los servicios de conformidad con la presente convocatoria, Anexo Técnico y contrato.
- B) Cuando el licitante subcontrate o transfiera la totalidad o parte del compromiso objeto del contrato o de los derechos derivados del mismo, excepto los derechos de cobro, para lo cual se requiera el consentimiento de la convocante.
- C) No otorgue las facilidades y datos necesarios para la adecuada administración y verificación del contrato al servidor público que se designe para tal efecto.
- D) Por cualquier incumplimiento a lo establecido en el contrato.
- E) Suspenda injustificadamente total o parcialmente la realización de los servicios adjudicados, o no otorgue la debida atención conforme a las instrucciones de la convocante.
- F) Por motivos de reiteradas inconsistencias en la prestación de los servicios.

Si es el prestador del servicio es quien decide rescindir el contrato será necesario que acuda ante la autoridad judicial federal y obtenga la declaración correspondiente.









La suspensión del procedimiento de rescisión o la determinación de no dar por rescindido el contrato en los supuestos a que se refieren los párrafos segundo y cuarto del Artículo 54 de la Ley, así como la fijación del plazo para subsanar el incumplimiento del prestador de servicio, será responsabilidad del Área requirente, debiendo quedar asentado dicho plazo en el convenio resultante de la conciliación o en el convenio modificatorio, en términos de los Artículos 52, penúltimo y último párrafos, o 79, primer párrafo de la Ley, según corresponda

18. Inconformidades y controversias.

18.1 Inconformidades.

En contra de la resolución que contenga el fallo, no procederá recurso alguno, pero los participantes podrán inconformarse por escrito **S.A y B.G.**, ubicada en Insurgentes Sur No. 1735, Colonia Guadalupe Inn Delegación Álvaro Obregón, Código Postal 01020, Ciudad de México, teléfono 01-55-2000-3000, por los actos del procedimiento de contratación que contravengan las disposiciones de la Ley, en los términos del Artículo 66 del propio ordenamiento legal.

En tal sentido la inconformidad será presentada, a elección del promovente, por escrito o a través de los medios remotos de comunicación electrónica que al efecto establezca la **S.A y B.G.**, las inconformidades deberán presentarse dentro de los plazos que se establecen en los Artículos 65 y 66 de la Ley. Transcurrido el plazo establecido, se tendrá por precluido el derecho a inconformarse.

18.2 Controversias.

Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación o aplicación de la Ley, de esta Licitación o de los contratos que se deriven de la misma, serán resueltas por los tribunales federales de la ciudad de Xalapa Veracruz, por lo que las partes renuncian expresamente a cualquier otro fuero que pudiere corresponderles en razón de su domicilio presente o futuro.

19. No negociación de condiciones.

Bajo ninguna circunstancia podrán ser negociadas las condiciones estipuladas en esta Licitación o en las propuestas presentadas por los participantes.

Se establece que el participante al que se le adjudique el contrato no podrá transmitir bajo ningún título, los derechos y obligaciones que se establezcan en el o los contratos que se deriven de esta Licitación, con excepción de los de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa del Colegio.







20. Situaciones no previstas en esta convocatoria.

Cualquier situación que no haya sido prevista en la presente convocatoria, será resuelta por el Colegio escuchando la opinión de las autoridades competentes, con base en las atribuciones establecidas en las disposiciones aplicables.

Asimismo, para la interpretación o aplicación de esta convocatoria o del contrato que se celebre, en lo no previsto en tales documentos se estará a lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento; en el Código Civil Federal; en la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; en el Código Federal de Procedimientos Civiles todos de aplicación supletoria de la ley conforme a lo dispuesto en el Artículo 11 de la propia Ley, y todas las demás Leyes aplicables a la materia.

21. Anexos.

Se consideran como parte integrante de la presente convocatoria los anexos que a continuación se señalan:

Anexo Técnico Des	scripción, unidad de	presentación v	cantidad de los se	rvicios obieto	de esta Licitación

Anexo 1.- Cédula de entrega de documentos.

Anexo 2.- Propuesta Técnica.

Anexo 3 o Anexo 3-A.- Acreditación de la personalidad jurídica del participante, según sea el caso.

Anexo 4.- Escrito bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos de los Artículos, 50 y 60 penúltimo párrafo de la ley.

Anexo 5.- Declaración de integridad.

Anexo 6.- Declaración de domicilio consignado.

Anexo 7.- Catálogo de prestador de servicios.

Anexo 8.- Formato MiPymes o en su caso carta bajo protesta de decir verdad.

Anexo 9.- Carta compromiso de sostenimiento de precios

Anexo 10.- Propuesta Económica.

Anexo 11.- Siniestralidad de los años 2024,2023 y 2022

Anexo 12.- Aclaraciones a los aspectos de la Convocatoria.

Anexo 13.- Modelo de contrato.









AVISO DE PRIVACIDAD

El Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz, Boulevard Yanga No 1, Colonia Reserva Territorial, Ver., Código Postal 91096, Xalapa, Ver., es el Sujeto Obligado responsable de la recepción, manejo y tramitación de los datos personales que proporcione el participante o licitante, con relación a las presentes bases de licitación, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, el aviso de privacidad, podrá ser modificado por el Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz y puede ser consultado en la página web http://www.cobaev.edu.mx

ATENTAMENTE

LIC. CARLOS ANTONIO SORIANO MORALES DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ XALAPA, VER., A 8 DE ABRIL DE 2025









ANEXO TÉCNICO

Licitación No. LPN-104C80804-01-2025

Seguro de Vida Institucional de los Trabajadores del Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz

TIPO DE SEGURO	Vida
VIGENCIA	Desde las 12:00 horas del 30 de abril de 2025 a las 12:00 horas del 30 de abril del año 2026.
COBERTURAS	Fallecimiento. Invalidez total o permanente. * Gastos Funerarios. *Este beneficio no aplicará a partir de que el asegurado cumpla 65 años.
MONTO SUMA ASEGURADA	Fallecimiento 40 meses sueldo Base Invalidez total o permanente 40 meses sueldo base Gastos Funerarios \$30,000.00
NUMERO TOTAL DE ASEGURADOS	3,419 empleados
COLECTIVIDAD ASEGURADA	Empleados basificados y de confianza con actividad docente y administrativa
EDADES DE ACEPTACIÓN PARA COBERTURA.	18 a 77 años
BASE DE DATOS	Se adjunta en el apartado de ANEXOS del Sistema CompraNet.
ENTREGA DE PÓLIZAS	Instalaciones del Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz, Sito en la Boulevard Yanga No 1, Colonia Reserva Territorial, Ver., Código Postal 91096, Xalapa, Ver.
TIPO DE PÓLIZA	Auto administrable









Cedula entrega de documentos

Resumen de documentos necesarios que deberán presentar los participantes de la Licitación No. LPN-104C80804-01-2025

Incluyendo la información correspondiente a este anexo impreso y en medio magnético (memoria USB).

Por lo cual deberán estar escaneados cada uno de los documentos que se soliciten en los incisos de este anexo.

5.3 C	Documentación propuesta Técnica.	Si	No
A.	Cedula entrega de documentos conforme al Anexo 1 de esta convocatoria.		
B.	Escrito en el que manifieste su interés por participar en esta licitación y a leído y acepta el clausulado de la convocatoria. (ESCRITO LIBRE).		
C.	Copia de identificación oficial vigente de quien firma las proposiciones y copia simple de Acta Constitutiva, Ultimas Reformas y Poder Notarial, quien deberá contar con facultades de administración y/o dominio, o poder especial para actos de Licitación.		
D.	Propuesta técnica, debidamente requisitada y firmada en cada una de sus hojas, conforme al Anexo 2 de esta convocatoria.		
E.	Escrito al que alude el inciso c) del numeral 5 de esta convocatoria (acreditación de personalidad jurídica, Anexo 3 o 3A según corresponda.		
F.	Declaración por escrito bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en los Artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley, conforme al Anexo 4 de esta convocatoria, en caso de propuestas conjuntas cada participante entregará este escrito		
G.	Escrito declaración de integridad en el que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismo o a través de interpósita persona se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos del Colegio induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones ventajosas con relación a los demás participantes. Anexo 5, en caso de propuestas conjuntas cada participante entregará este escrito.		
H.	Escrito en el que manifieste que el domicilio consignado en sus proposiciones será el lugar donde el participante recibirá toda clase de notificaciones que resulten de los actos y contratos que celebren de conformidad con la Ley y el Reglamento. Conforme al Anexo 6 de esta convocatoria.		
I.	Carta bajo protesta de decir verdad en la cual manifieste que, al momento de participar en esta Licitación, el participante no es objeto de rescisión de contrato por parte de alguna dependencia o entidad del sector público por incumplimiento de las condiciones pactadas. (ESCRITO LIBRE).		
J.	Carta bajo protesta de decir verdad en la cual el participante manifieste que su giro comercial comprende la prestación de servicios de aseguramiento a que se refiere el ANEXO TÉCNICO de esta convocatoria. (ESCRITO LIBRE).		
K.	Carta bajo protesta de decir verdad en el que manifieste el participante que en el caso de ser adjudicado no subcontratará parcial o totalmente con terceros. (ESCRITO LIBRE).		
L.	Escrito a que hace referencia el Anexo 7 Formato Catálogo de Prestador de Servicios.		
M.	Escrito a que hace referencia el Anexo 8 Estratificación de Micro, Pequeña o Mediana empresa o en caso de que Estratificación sea diferente a la Micro, Pequeña o Mediana empresa, deberá presentarse una Carta Bajo Protesta de Decir Verdad , en la cual, se describa los conceptos de estratificación de la empresa. (ESCRITO LIBRE).		







N.	Los licitantes podrán realizar la presentación conjunta de proposiciones, para lo cual deberán dar estricto cumplimiento a lo indicado en el numeral 5.1.1 de esta convocatoria debiendo entregar	
	copia simple del convenio al que se refiere dicho párrafo.	
Ο.	Escrito del licitante en el que manifieste que ha leído la presente convocatoria y está conforme con	
	los criterios de evaluación y adjudicación, con todos y cada uno de los puntos que en estas se	
	señalan, la presentación de este escrito no lo exime de la entrega de cualquier otro documento	
	que le sea solicitado por la convocante (ESCRITO LIBRE) (La no entrega de este documento o la	
	entrega del mismo con información incompleta afecta la solvencia de la proposición y será	
	motivo de desechamiento).	
Ρ.	Carta compromiso Bajo protesta de decir verdad, en donde el participante manifiesta que cuenta	
	con la capacidad de respuesta inmediata para garantizar la atención que se derive de algún evento	
	y/o siniestro. (ESCRITO LIBRE).	
Q.	Carta bajo protesta de decir verdad, de aceptación del plazo y lugar para la entrega del servicio,	
	conforme a lo indicado en el punto 4.2 y 4.3 de esta convocatoria. (ESCRITO LIBRE).	
R.	Carta bajo protesta de decir verdad en la que los participantes manifiesten que son de nacionalidad	
	mexicana de conformidad con el Artículo 28 fracción I de la Ley y primer párrafo del Artículo 35 de	
	su Reglamento. (ESCRITO LIBRE).	
S.	Carta compromiso Bajo protesta de decir verdad, en donde el participante acepta el plazo máximo	
	de atención inmediata al asegurado y/o familiares, mismo que no deberá exceder de 3 días	
	naturales. (ESCRITO LIBRE).	
T.	Carta compromiso en donde la aseguradora se obliga a mantener reuniones periódicas con la	
	Dirigencia sindical para orientar y precisar los alcances del seguro. (ESCRITO LIBRE).	
U.	Carta compromiso en donde la aseguradora se obliga a mantener reuniones periódicas con el	
	personal administrativo para fines de capacitación y orientación en la administración de la póliza.	
	(ESCRITO LIBRE).	
V.	Carta compromiso en donde la aseguradora se comprometa a que las reuniones y capacitaciones	
	las llevará directamente la aseguradora o un representante designado por ella. (ESCRITO LIBRE).	
W.	Opinión de cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitida por el S.A.T. en Sentido Positivo, con	
	vigencia de 30 días posteriores a la publicación de la convocatoria.	
X.	Opinión de cumplimiento en materia de Seguridad Social, en Sentido Positivo, con vigencia de 30	
	días posteriores a la publicación de la convocatoria.	
Υ.	Opinión de cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Vivienda, emitida por el	
	INFONAVIT, en Sentido Positivo con vigencia, de 30 días posteriores a la publicación de la	
	convocatoria.	
Z.	Carta bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio	
	público o, en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato	
	correspondiente no se genera un conflicto de interés	
5.4 P	ropuesta económica.	
A Ca	rta Compromiso de sostenimiento de precios por un término mínimo de 45 días naturales a partir del	
	Anexo 9 (La no entrega de este documento o la entrega del mismo con información incompleta afecta	
	vencia de la proposición y será motivo de desechamiento).	
	édula de propuesta económica según Anexo 10 de esta convocatoria, incluyendo la información	
	rrespondiente a este anexo	
	experimente a cote unevo	

Lugar y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL









Anexo 2 **Propuesta Técnica**

			, de	de 2025
		DATOS GEI	NERALES	
EMPRESA:				
RAZÓN SOCIA	L:			
DOMICILIO:				
TELÉFONO:				
R.F.C.				
CORREO ELEC	TRÓNICO:			
NÚMERO DE I	LICITACIÓN:			
		DATOS DE LA	A PARTIDA	
PART. No.		U. DE MEDIDA:		TIDAD:
DESCRIPCIÓN:	ANOTAR LA DES	CRIPCIÓN, CONFORME AL N	OMBRE DEL ANEXO TÉCNICO	
Nombre del s	ervicio			
ofertado:				
Fecha y lugar	de entrega:			
Especific	caciones técnic	as mínimas	Esposificaciones	Técnicas ofertadas por
•	tadas por la cor		•	articipante
este espacio del como se present	perá transcribir en a en el Anexo Téc gún dato, ya qu	de la propuesta, en forma íntegra, tal y enico de estas bases, ue, de hacerlo, se	forma íntegra el serv i	articipante deberá detallar en i cio ofertado , el cual deberá nero progresivo del Anexo
Sello	o de la Empresa		Nombre y firma del re	epresentante









Anexo 3 Acreditación de la personalidad jurídica del participante

		, de	de 2025
Lic. Carlos Antonio Soriano Morales Director Administrativo del COBAEV			
	o baio protesta de o	decir verdad , que todo	os los datos aguí
asentados, son ciertos y han sido verificados, así como que			
y contrato en la presente Licitación a nombre y represent		·	·
No. de Licitación:	_•		
Dirección electrónica del participante:			
Registro Federal de Contribuyentes:			
Domicilio:			
Calle y número:		Delegación o Mu	unicipio:
Colonia:			
Código postal:		Entidad Federat	iva:
Teléfonos:			
Correo electrónico:			
Número de escritura pública en la que			
Consta su Acta constitutiva:		Fecha:	
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cua	l se dio fe de la misma:	:	
Datos de la inscripción en el Registro Público de Comerc	io:		
Relación de accionistas:			
Apellido Paterno: Apellido Materno:	Nombre (s	s):	
Descripción del objeto social:			
Reformas al Acta constitutiva:			
Nombre del apoderado o representante:			
Datos del documento mediante el cual acredita su perso	onalidad y facultades:		
Escritura pública número: Fecha:			
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cua	l se otorgó:		

Lugar y fecha NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Protesto lo necesario









Anexo 3 A Acreditación de la personalidad jurídica del participante

	, de	de 2025
Lic. Carlos Antonio Soriano Morales Director Administrativo del COBAEV		
(nombre) que todos los datos aquí asentados, son ciertos con las facultades suficientes para suscribir la pr a nombre y representación de: (persona fí	y han sido verificados, así o ropuesta y contrato en la pr	como que cuento
No. de Licitación: Dirección electrónica del participante:		
Registro Federal de Contribuyentes:	CURP:	
Domicilio Fiscal:	1	
Calle y Número:		
Colonia:	Delegación o Municip	oio:
Código Postal:	Entidad federativa:	
Teléfonos:		
Correo electrónico:		
Descripción de la actividad empresarial:		
Nombre del representante:		

Lugar y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Protesto lo necesario









Declaración de no encontrarse en los supuestos de los Artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

	, de	de 2025
Lic. Carlos Antonio Soriano Morales Director Administrativo del COBAEV		
En relación con la Licitación No. C, en mi empresa testimonio notarial No expectomparezco a nombre de mi representada	carácter de representante , personalidad que acre lido por el Notario Público No	legal de la edito con el
Bajo Protesta de Decir Verdad de no encon en el Artículo 50 de acuerdo a las fraccione y 60 párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arr	s I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, X	I, XII, XIII y XIV
De igual forma, expreso a usted, que co adquisiciones de servicios por parte de Gobierno del Estado de Veracruz.		
Mi representada se da por enterada que el falsa será causa suficiente para que mis prop la rescisión del contrato sin responsabilida Veracruz.	ouestas sean desechadas, o bien p	oara que opere
Lo anterior con el objeto de dar cumplimien a que haya lugar.	to a dichas disposiciones para los	fines y efectos
Luga	r y fecha	

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL









Declaración de Integridad

		, de	de 2025.
Lic. Carlos Antonio Soriano Morales Director Administrativo del COBAEV			
En relación con la Licitación C, en empresa testimonio notarial No e	mi carácter	de representa	nte legal de la
comparezco a nombre de mi representa			···.
induzcan o alteren las evaluaciones u otros aspectos que otorguen con participantes.			•
De igual forma, expreso a usted, que adquisiciones de servicios por parte Gobierno del Estado de Veracruz.		•	
Gobierno dei Estado de Veracidz.			
Mi representada se da por enterada que falsa será causa suficiente para que mis la rescisión del contrato sin responsab Veracruz.	propuestas se	ean desechadas, o l	bien para que opere
Lo anterior con el objeto de dar cumplir a que haya lugar.	miento a dicha	as disposiciones pa	ra los fines y efectos
1	Lugar y fecha		

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL









Declaración de Domicilio consignado

	, de	de 2025
Lic. Carlos Antonio Soriano Morales Director Administrativo del COBAEV		
C, en n	lo, el ni carácter de representante legal, personalidad que acredito pedido por el Notario Público No da y declaro lo siguiente:	de la con el
propuestas:(indicar domicilion	e que el siguiente domicilio consignado o completo), será el luga nes que resulten de los actos y contra ormidad con la Ley y el Reglamento.	r donde
	conozco las disposiciones legales que r le los Organismos Públicos Descentraliza	_
falsa será causa suficiente para que mis p	e en caso de que la información anterior re propuestas sean desechadas, o bien para qui idad para el Colegio de Bachilleres del Es	ie opere
Lo anterior con el objeto de dar cumplimi a que haya lugar.	iento a dichas disposiciones para los fines y	efectos
Lu	ugar y fecha	

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL









ANEXO 7 Catálogo de prestador de servicios

Lic. Carlos Antonio Soriano MoralesDirector Administrativo del COBAEV

Por este conducto,	manifiesto mi	interés en participa	ar en la Lic	itación	No			, ε	el suscrito	
C	, en m	ni carácter de represe	entante legal	de la	empresa_					
personalidad que acred			exped	do por	el Notario Pi	úblico No	o	, co	omparezco	
a nombre de mi represe	entada y deciaro	io siguiente:								
Bajo Protesta de Decir	Verdad manifie	sto que todos los datos	asentados en	el pres	ente format	o son cie	ertos y que	:		
Beneficiario										
Situación Fiscal	Persona Física	l				Per	rsona Mora	l		
RFC Beneficiario						Но	moclave			
Apellido Paterno **			Apellido Materno				Nombres			
Nombre(s) o Razón Social										
ID Fiscal Beneficiarios										
Extranjeros										
CURP										
Número de empleados de la empresa				Tam	naño de la er	mpresa				
**Solo para Personas Dirección	Físicas									
Nacionalidad										
Calle										
Número Exterior		Numero Interior		(Colonia					
Delegación/Municip io			Estado	Federa	ntivo					
Código Postal			Teléfonos							
Representante					e-mail					
DATOS DE LA CUENTA BANCARIA										
Conducto de Pago	Cheque					Tra	nsferencia			
Contacto										
Cuenta Bancaria										
Clave Bancaria										
Banco										
Sucursal										
Número Sucursal										
Clave Plaza										_
Tipo de Cuenta										

Lugar y fecha NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL









ANEXO 8 Formato MIPyMES

(Tipo de Empresa)

Lic. Car	los Ant	tonio	Soriano	Mora	es
----------	---------	-------	---------	------	----

Director Adm	ninistrativo del CO	BAEV		
			, de	de 2025
Presente				
			(4) en el que mi re opuesta que contiene en el pre	
Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por los "Lineamientos para fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles así como la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal", declaro bajo protesta de decir verdad, que mi representada pertenece al Sector(6), cuenta con(7) empleados de planta registrados ante el IMSS y con(8) personas subcontratadas, y que el monto de las ventas anuales de mi representada es deobtenido en el ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales. Considerando lo anterior, mi representada se encuentra en el rango de una				
(.0)atendiendo		4	
Tamaño (10)	Sector (6)	Estratificaci Rango de número de trabajadores (7)+(8)	Rango de monto de ventas anuales (mdp) (9)	Tope máximo combinado*
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$4	4.6
	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$100	93
Pequeña	Industria y Servicios	Desde 11 hasta 50	Desde \$4.01 hasta \$100	95
	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde \$100.01 hasta \$250	235
Mediana	Servicios	Desde 51 hasta 100	Desde \$100.01 flasta \$230	255
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde \$100.01 hasta \$250	250
(7) y (8) El númo (10) El tamaño Puntaje de la er igual o menor a	ero de trabajadores s de la empresa se det mpresa= (número de Il Tope Máximo Comb	erminará a partir del puntaj trabajadores) X 10% + (Mon inado de su categoría.	ales) X 90% atoria de los puntos (7) y (8) le obtenido conforme a la sigu lito de ventas anuales) X 90% e Registro Federal de contribi	l cual debe ser
representada e	s:(11)	ATENTAMENTE		
		(12)		
NOTA: Esta dos		E Y FIRMA DEL REPRESE		









(Anexo 8) INSTRUCTIVO DE LLENADO Formato MIPyMES

(Tipo de Empresa)

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS PARTICIPANTES PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.

NUMERO	DESCRIPCIÓN
1	Señalar la fecha de suscripción del documento
2	Anotar el nombre de la Dependencia o entidad convocante
3	Precisar el procedimiento de que se trate, participación pública, Invitación a cuando menos tres personas o adjudicación directa.
4	Indicar el número respectivo del procedimiento
5	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa
6	Indicar con letra el sector al que pertenece (Industria, Comercio o Servicios)
7	Anotar el número de trabajadores de planta inscritos en el IMSS
8	En su caso, anotar el número de personas subcontratadas
9	Señalar el rango de monto de ventas anuales en millones de pesos (mdp), conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales
10	Señalar con letra el tamaño de empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme a la fórmula anotada al pie del cuadro de estratificación
11	Indicar el Registro Federal de Contribuyentes









ANEXO 9

CARTA COMPROMISO DE SOSTENIMIENTO DE PRECIOS

LIC. CARLOS ANTONIO SORIANO MORALES DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ PRESENTE.

fiscal para los efectos l	resa o de la persona física) señalo egales de esta CARTA BAJO PROT de la	ESTA DE D	ECIR VERDAD	el ubicado
expongo (emos) que:				
Por medio de la preser	nte me (nos) comprometo (emos)	a sostenei	· los precios in	cluidos en
la Propuesta Económic	a que presentamos con fecha	de	de	, para
el procedimiento de Li	citación Pública Nacional No		, para la	prestación
del	hasta por un periodo de 45 día	s naturales	a partir del fa	llo.
el sostenimiento de pi	to (amos) en dicha Licitación, no recios, lo garantizo (amos), aceptelativas, en caso de incumplimient	ando som	-	-
	ATENTAMENTE			
	SR			
	PROPIETARIO DE LA EMPI			
	O APODERADO LEGA	Ĺ		









Anexo 10 Propuesta económica

	os Antonio Soriano Morales Administrativo del COBAEV			
	-	<i>,</i>	_ de	_ de 2025
		DATOS GENERALES		
EMPRE	SA PARTICIPANTE			
RAZÓN	SOCIAL:			
DOMIC				
TELÉFO	NO:			
R.F.C.				
CORRE	O ELECTRÓNICO:			
Partida	Descripción del servicio	Cantidad ofertada	Precio unitario	Total
Nombre	del representante legal:			
Firma de	el representante legal:			
Sello de	la empresa:			









Siniestralidad de los años 2024,2023 y 2022 de carácter informativo









Anexo 12 Aclaraciones a los aspectos de la Convocatoria

		, de	de 2025
Lic. Carlos Antonio S o Director Administrati			
C	, en mi d	, el carácter de representante legal , personalidad que acredito	de la
testimonio notarial N	o expedio	do por el Notario Público No fin de realizar la siguiente pregunta:	
PUNTO EN CONVOCATORIA		PREGUNTA	
	vicios por parte de lo	ozco las disposiciones legales que s Organismos Públicos Descentraliz	_

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL









Anexo 13 Modelo de contrato

CONTRATO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LPN,
RELATIVA ADEL COLEGIO DE BACHILLERES
DEL ESTADO DE VERACRUZ,QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL COLEGIO DE BACHILLERES
DEL ESTADO DE VERACRUZ, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO "EL
ORGANISMO" REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA LIC. CARLA LIZETH ROSAS MORA, EN
SU CARÁCTER DE DIRECTORA GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL, Y POR LA OTRA PARTE LA
EMPRESA, REPRESENTADA POR,EN
SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIEN EN LO SUBSECUENTE SE LE DENOMINARÁ
COMO "EL PRESTADOR" Y CUANDO ACTÚEN DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ
COMO "LAS PARTES" DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES,
DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:
ANTECEDENTES
A) QUE "EL ORGANISMO" TIENE LA NECESIDAD DE REALIZAR LADEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO
DE VERACRUZ.
B) QUE "EL ORGANISMO" CUENTA CON EL DICTAMEN DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL (DSP) NÚMERO, EMITIDO POR LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN.
C) QUE LA PRESENTE ADJUDICACIÓN SE REALIZÓ MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO, CUYO ACTO DE
APERTURA DE PROPUESTAS SE LLEVÓ A CABO EL DÍA
D) QUE EL PRESENTE CONTRATO SE FUNDAMENTA EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS
45, 46, 48 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
E) QUE "EL ORGANISMO" CUENTA CON LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL NECESARIA EN
LA PARTIDA , DE RECURSO FEDERAL Y ESTATAL.









DECLARACIONES

I.- DE "EL ORGANISMO", A TRAVÉS DEL DIRECTOR GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL:

- I.1 QUE ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, CON SEDE EN LA CIUDAD DE XALAPA, VERACRUZ, CREADO MEDIANTE DECRETO DEL EJECUTIVO ESTATAL, EXPEDIDO EL 30 DE JULIO DE 1988 Y PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL NÚMERO 99, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ, DE FECHA DIECIOCHO DE AGOSTO DEL MISMO AÑO.
- **1.2** QUE, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO SEGUNDO DE SU DECRETO DE CREACIÓN, TIENE POR OBJETO IMPARTIR E IMPULSAR LA EDUCACIÓN CORRESPONDIENTE AL BACHILLERATO EN SUS CARACTERÍSTICAS PROPEDÉUTICA Y TERMINAL DENTRO DE LA ENTIDAD VERACRUZANA.
- I.3 QUE LA LIC. KARLA LIZETH ROSAS MORA, TIENE FACULTADES PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS NOVENO Y DÉCIMO DEL DECRETO DE CREACIÓN DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ Y ARTÍCULO 4 FRACCIÓN XXIV DEL ESTATUTO ORGÁNICO DEL ORGANISMO, CON NOMBRAMIENTO QUE LE FUE EXPEDIDO EL DÍA DIEZ DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO POR LA ING. NORMA ROCÍO NAHLE GARCÍA, GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, Y RATIFICADO POR LA HONORABLE JUNTA DIRECTIVA DE ESTE ORGANISMO, EN LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, CELEBRADA EL DÍA 25 DE FEBRERO DEL CITADO AÑO.
- 1.4 QUE SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, ES EL NÚMERO CBE-880730-K13.
- **I.5** QUE, PARA LOS EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO, SEÑALA COMO DOMICILIO EL UBICADO EN BOULEVARD YANGA NO 1, COLONIA RESERVA TERRITORIAL, VER., CÓDIGO POSTAL 91096, XALAPA, VER.
- II.- DE" EL **PRESTADOR"**, A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL:

II.1 QUE ES	ACREDITANDO SU LEGAL EXISTENCIA
CON LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO, DE FECHA	DEL AÑO 20, PASADA
ANTE LA FE DEL, TITULAR [DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO
DE LA DEMARCACIÓN NOTARIAL DE LA CIUDAD	, MISMA QUE FUE INSCRITA EN
EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO BAJO EL FOLI	O MERCANTIL, No. , DE
FECHA DE DEL AÑO	•









II.2 QUE SU APODERADO LEGAL ES EL C,	CUYA PERSONALIDAD ACREDITA
MEDIANTE EL INSTRUMENTO PÚBLICO NÚMERO, [DE FECHA DE
DEL AÑO, PASADO ANTE LA FE DEL LICENCIADO	. TITULAR DE
LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO DE LA DEMARCACIÓ	N NOTARIAL DE LA CIUDAD DE
, QUE CONTIENE PODER GENERAL PARA PLEI	TOS Y COBRANZAS Y ACTOS DE
ADMINISTRACIÓN.	
II.3 QUE SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ES	EL NÚMERO .
EXPEDIDO POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚ	
# 4 OUE SE ^{SI} ALA COMA SU DOMASULO COCIAL VEISCAL DAD	A LOS ESPECTOS LES ALES DE ESTE
II.4 QUE SEÑALA COMO SU DOMICILIO SOCIAL Y FISCAL PARA	
CONTRATO EL UBICADO EN LA CALLE	DE LA LOCALIDAD
, MUNICIPIO DE	
II.5 QUE HA PRESENTADO CONSTANCIA DE OPINIÓN DE CUI	MPLIMIENTO DE OBLIGACIONES
FISCALES POR CONTRIBUCIONES FEDERALES, DE CONFORM	
ARTÍCULO 9 BIS DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE	
LLAVE.	
II.6 QUE HA PRESENTADO CONSTANCIA DE OPINIÓN DE CI	UMPLIMIENTO EN MATERIA DE
SEGURIDAD SOCIAL, EN SENTIDO POSITIVO, DE CONFORMII	DAD CON EL ARTICULO 32-D DEL
CÓDIGO DE FISCAL DE LA FEDERACIÓN Y LA REGLA 2.1.28 D	DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA
FISCAL PARA EL EJERCICIO 2025, PUBLICADA EN DIARIO OFICI	IAL EL 30 DE DICIEMBRE DE 2024.
EL CUAL SE ENCUENTRA VIGENTE A LA FIRMA DEL CONTRAT	⁻ O.
U 7 OUE LIA PRESENTADO CONSTANCIA DE ORINIÓN DE CIT	LIACIÓN FICCAL EN MATERIA DE
II.7 QUE HA PRESENTADO CONSTANCIA DE OPINIÓN DE SIT	
APORTACIONES Y AMORTIZACIONES PATRONALES FRENTE	·
EMITIDA POR EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VI	
(INFONAVIT), DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 32-D	
FEDERACIÓN Y LA REGLA 2.1.28 DE LA RESOLUCIÓN MISCEL	
2025, PUBLICADA EN DIARIO OFICIAL EL 30 DE DICIEMBRE D	DE 2024. EL CUAL SE ENCUENTRA
VIGENTE A LA FIRMA DEL CONTRATO.	
II.8 QUE CONOCE LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUI	ISICIONES. ARRENDAMIENTOS Y
SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y QUE NO SE ENCUENTRA E	
CONTEMPLADOS EN LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA MISMA	
CELEBRAR CONTRATOS.	t, conto in Edividivios Print
CELEBIO III CONTINUI CO.	
II.9 QUE CUENTA CON LA CAPACIDAD LEGAL, HUMANA Y F	INANCIERA SUFICIENTE PARA EL
SUMINISTRO DEL REQUERIDO POR "EL ORGANI	A A
-	
ECCIÓN ADMINISTRATIVA Ilevard Yanga No. 1, Col. Reserva Territorial. C.P. 91096, Xalapa-Enríquez, Veracruz; México.	
(228) 842-3320, Ext. 3011 y 3017 w.cobaev.edu.mx	POR AMOR A
THEOMETICALITIA	VERACRUZ







II.10 QUE ES UNA PERSONA MORAL DEDICADA A OPERACIONES DE LAS INSTITUCIONES DE SEGUROS, EN LOS TÉRMINOS QUE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS AUTORICE.

II.11 MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS QUE EJERCEN CONTROL SOBRE LA SOCIEDAD NO DESEMPEÑAN EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO, O EN SU CASO, QUE, A PESAR DE DESEMPEÑARLO, CON LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE, NO SE GENERA UN CONFLICTO DE INTERÉS.

III.- DECLARAN LAS PARTES:

III.1 LAS PARTES SE RECONOCEN MUTUA Y RECÍPROCAMENTE LA PERSONALIDAD CON QUE SE OSTENTAN EN ESTE ACTO JURÍDICO Y EXTERNAN LIBREMENTE SU VOLUNTAD PARA OBLIGARSE EN LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL, AL NO EXISTIR IMPEDIMENTO LEGAL PARA ELLO, DE CONFORMIDAD A LOS ANTECEDENTES Y DECLARACIONES ANTES DESCRITOS, SUJETÁNDOSE AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

ACUERDAN "LAS PARTES" QUE LA FORMA Y TÉRMINOS EN QUE REALIZARÁ LA VERIFICACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES Y LA ACEPTACIÓN DEL SERVICIO SERA A ENTERA SATISFACCIONES DEL "ORGANISMO", A TRAVÉS DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS.

EN EL ENTENDIDO QUE EL PLAZO MÁXIMO PARA DAR ATENCIÓN AL ASEGURADO Y/O FAMILIARES NO DEBERÁ EXCEDER DE 3 DÍAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE CONSULTA Y/O REPORTE DE LA INCIDENCIA.

SEGUNDA. - "EL PRESTADOR" SE COMPROMETE A CUMPLIR EN SUS TÉRMINOS CON LO ESTABLECIDO EN LAS CONDICIONES GENERALES QUE SE

TERCERA. - "LAS PARTES", CONVIENEN QUE EL IMPORTE QUE PAGARÁ "EL ORGANISMO" A "EL PRESTADOR" POR CONCEPTO DE LA PÓLIZA OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ FIJO POR LA CANTIDAD TOTAL_____.







CUARTA. - "LAS PARTES" ACUERDAN QUE LA FORMA DE PAGO SERÁ EN UNA SOLA EXHIBICIÓN DENTRO DE LOS 30 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA ENTREGA DE LA FACTURA ELECTRÓNICA ACOMPAÑADA DE LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA Y LAS CONDICIONES DE LA MISMA Y CONTRA ENTREGA DE FACTURA ELECTRÓNICA DEBIDAMENTE REQUISITADA. EL PAGO SE HARÁ EN MONEDA NACIONAL Y POR TRANSFERENCIA BANCARIA.

QUINTA. - "EL PRESTADOR", DEBERÁ FACTURAR A NOMBRE DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ, PARA LO CUAL LA COMPAÑÍA ASEGURADORA DEBERÁ EXPEDIR LOS CFDI Y XML DEBIDAMENTE REQUISITADOS CON LOS SIGUIENTES DATOS:

DATOS DE RECEPTOR:

- **R.F.C.**: CBE880730K13
- NOMBRE: COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ.
- **DOMICILIO**: BOULEVARD YANGA No. 1, RESERVA TERRITORIAL, XALAPA, VERACRUZ.
- CÓDIGO POSTAL: 91096
- RÉGIMEN FISCAL: 603 PERSONAS MORALES CON FINES NO LUCRATIVOS.

DATOS DEL EMISOR:

- NOMBRE
- DOMICILIO
- RÉGIMEN FISCAL
- USO DEL CFDI: CLAVE G03 GASTOS EN GENERAL.
- FORMA DE PAGO: 99 POR DEFINIR
- MÉTODO DE PAGO: PPD. PAGO EN PARCIALIDADES O DIFERIDO.









LA FACTURA ELECTRÓNICA DE QUE SE TRATA DEBERÁ CUMPLIR CON LOS REQUISITOS FISCALES SEÑALADOS EN EL ARTÍCULO 29-A DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN.

UNA VEZ REALIZADO EL PAGO DE LA FACTURA ELECTRÓNICA POR PARTE DE **"EL ORGANISMO"**, **"EL PRESTADOR"** DEBERÁ ENVIAR EL COMPLEMENTO DE PAGO A MÁS TARDAR 48 HORAS DESPUÉS DE REALIZADO ÉSTE. OBLIGÁNDOSE "EL PRESTADOR" A REMITIR TANTO LA FACTURA COMO EL COMPLEMENTO DE PAGO AL CORREO ELECTRÓNICO: licitaciones@cobaev.edu.mx. EN EL ENTENDIDO QUE LOS PRECIOS PERMANECERÁN FIJOS Y NO HABRÁ ESCALATORIA ALGUNA.

SEXTA. - LAS PARTES CONVII	ENEN QUE "El prestador" entregarà a "El organ i	SMO" DE
MANERA TOTAL EL	OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL, DENTRO	DE LOS
DÍAS POSTERIORES A LA	A FIRMA DEL CONTRATO Y LA ENTREGA DE LOS	_•

SÉPTIMA- "EL PRESTADOR", MANIFIESTA QUE LOS PRECIOS, TÉRMINOS Y CONDICIONES PACTADOS EN EL PRESENTE CONTRATO, SON LOS MISMOS QUE OFRECE EN FORMA GENERAL AL PÚBLICO, A DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL, COMPROMETIÉNDOSE A RESPETARLOS HASTA LA CONCLUSIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL.

OCTAVA. - CONVIENEN "LAS PARTES", QUE EN EL SUPUESTO DE NO CUMPLIR "EL PRESTADOR" CON LAS OBLIGACIONES ASUMIDAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL, SE COMPROMETE A PAGAR A "EL ORGANISMO", UNA INDEMNIZACIÓN DE MORA CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 276 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS.

NOVENA.-"EL ORGANISMO" EN ESTE ACTO DESIGNA Y AUTORIZA A LA LIC. MARTHA ELENA LÓPEZ HERNÁNDEZ, JEFA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DEL COBAEV O LA PERSONA QUE LO SUSTITUYA EN EL CARGO, PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO Y TRATAR CUALQUIER TEMA REFERENTE A LA COBRANZA Y FACTURACIÓN DEL MISMO, TENIENDO COMO DATOS DE CONTACTO EL DOMICILIO SITO EL UBICADO EN BOULEVARD YANGA NO 1, COLONIA RESERVA TERRITORIAL, VER., CÓDIGO POSTAL 91096, XALAPA, VER., TELÉFONO No. 2288423320 EXT. 3081 Y CORREO ELECTRÓNICO: recursosmateriales@cobaev.edu.mx.

DÉCIMA. - "EL PRESTADOR", DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 15 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS" EL **PRESTADOR"** NO ESTARÁ OBLIGADO A LA PRESENTACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

ES DE SEÑALAR QUE, EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS, EL COBAEV COMUNICARÁ A LA UNIDAD DE NORMATIVIDAD DE CONTRATACIONES PÚBLICAS







DE LA **SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO** Y/O AL **O.I.C.**, PARA LOS EFECTOS DE LOS ARTÍCULOS 59 Y 60 DE LA LEY.

DÉCIMA PRIMERA. - "EL PRESTADOR" ACEPTA QUE **"EL ORGANISMO"** NO SE HARÁ RESPONSABLE DE CUALQUIER RETRASO O INCUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO, QUE RESULTE DIRECTA O INDIRECTAMENTE DE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.

DÉCIMA SEGUNDA.- "EL ORGANISMO" DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, PODRÁ DENTRO DE SU PRESUPUESTO APROBADO Y DISPONIBLE BAJO SU RESPONSABILIDAD Y POR RAZONES FUNDADAS Y EXPLÍCITAS, ACORDAR EL INCREMENTO DEL MONTO DEL CONTRATO O DE LOS BIENES SOLICITADOS MEDIANTE MODIFICACIONES AL CONTRATO VIGENTE, SIEMPRE QUE LAS MODIFICACIONES NO REBASEN, EN CONJUNTO, EL 20% DEL MONTO O CANTIDAD DE LOS CONCEPTOS O VOLÚMENES ESTABLECIDOS ORIGINALMENTE Y EL PRECIO POR LOS BIENES SEA IGUAL AL PACTADO EN EL INSTRUMENTO LEGAL DE ORIGEN.

DÉCIMA TERCERA. - "EL PRESTADOR" SE OBLIGA A NO CEDER A TERCERAS PERSONAS, YA SEAN FÍSICAS O MORALES SUS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO LOS DERECHOS DE COBRO POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DE ESTE INSTRUMENTO LEGAL, SIN LA PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DE "EL ORGANISMO", CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 46 ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

DÉCIMA CUARTA. - "EL ORGANISMO" PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL CONTRATO, PARA LO CUAL DEBERÁ LLEVAR A CABO EL PROCEDIMIENTO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 54 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; MOTIVANDO LA RESCISIÓN EN ALGUNA DE LAS CAUSALES PREVISTAS PARA TAL EFECTO, CUANDO:

- A) "EL PRESTADOR" NO REALICE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CONFORMIDAD CON EL PRESENTE CONTRATO.
- B) CUANDO "EL PRESTADOR" SUBCONTRATE O TRANSFIERA LA TOTALIDAD O PARTE DEL COMPROMISO OBJETO DEL CONTRATO O DE LOS DERECHOS DERIVADOS DEL MISMO, EXCEPTO LOS DERECHOS DE COBRO, PARA LO CUAL SE REQUIERA EL CONSENTIMIENTO DE "EL ORGANISMO".
- C) NO OTORGUE LAS FACILIDADES Y DATOS NECESARIOS PARA LA ADECUADA ADMINISTRACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL CONTRATO AL SERVIDOR PÚBLICO QUE SE DESIGNE PARA TAL EFECTO.
- D) POR CUALQUIER INCUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO.









- E) SUSPENDA INJUSTIFICADAMENTE TOTAL O PARCIALMENTE LA REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS O NO OTORGUE LA DEBIDA ATENCIÓN CONFORME A LAS INSTRUCCIONES DE "EL ORGANISMO".
- F) POR MOTIVOS DE REITERADAS INCONSISTENCIAS EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

DÉCIMA QUINTA.- "EL ORGANISMO" PODRÁ REVOCAR ANTICIPADAMENTE EL CONTRATO, CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL, EN CUYO CASO, ÚNICAMENTE SE CUBRIRÁ A "EL PRESTADOR" EL EQUIVALENTE AL SERVICIO EFECTIVAMENTE REALIZADO, O BIEN, CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR LOS SERVICIOS ORIGINALMENTE CONTRATADOS, Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS, SE OCASIONARÍA ALGÚN DAÑO O PERJUICIO AL ESTADO, O SE DETERMINE LA NULIDAD DE LOS ACTOS QUE DIERON ORIGEN AL CONTRATO, CON MOTIVO DE LA RESOLUCIÓN DE UNA INCONFORMIDAD EMITIDA POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA. EN ESTOS SUPUESTOS "EL ORGANISMO" REEMBOLSARÁ AL PRESTADOR DE SERVICIO LOS GASTOS NO RECUPERABLES EN QUE HAYA INCURRIDO, SIEMPRE QUE ÉSTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL CONTRATO CORRESPONDIENTE.

DÉCIMA SEXTA.- "LAS PARTES" DECLARAN Y ACEPTAN QUE CONOCEN Y CUMPLEN CON EL CONTENIDO DE LAS DISPOSICIONES LEYES O REGLAMENTOS APLICABLES EN MATERIA DE ANTICORRUPCIÓN O SOBORNO, ASÍ MISMO, DECLARAN QUE NO HAN ESTADO INVOLUCRADAS NI HAN TENIDO SENTENCIAS POR LOS ACTOS CITADOS, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 1 DE LA LEY GENERAL DEL SISTEMA DE ANTICORRUPCIÓN, ASÍ COMO POR EL CAPÍTULO II DE LAS FALTAS ADMINISTRATIVAS GRAVES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS (ARTÍCULO 51 AL 64 BIS) Y CAPÍTULO III DE LOS ACTOS DE PARTICULARES VINCULADOS EN FALTAS ADMINISTRATIVAS GRAVES (ARTÍCULO 65 AL 72) DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS.

DÉCIMA SÉPTIMA. - LAS "PARTES" CONVIENEN EN LA RESCISIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SIN RESPONSABILIDAD PARA "EL ORGANISMO" Y SIN NECESIDAD DE DECLARACIÓN JUDICIAL, EN CASO DE INSUFICIENCIA O CANCELACIÓN DE LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL CORRESPONDIENTE.

DÉCIMA OCTAVA. - LAS PARTES MANIFIESTAN QUE EN EL PRESENTE CONTRATO NO EXISTE ERROR, DOLO O MALA FE, NI ALGÚN OTRO VICIO DEL CONSENTIMIENTO QUE PUDIERA INVALIDARLO.









DÉCIMA NOVENA. - LAS "PARTES" CONVIENEN EN QUE TODO LO NO PREVISTO EN EL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL, SE REGIRÁ POR LAS DISPOSICIONES LEGALES RELATIVAS Y APLICABLES AL MISMO.

VIGÉSIMA. - PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, "LAS PARTES" SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS JUZGADOS Y TRIBUNALES DE LA CIUDAD DE XALAPA-ENRÍQUEZ, VERACRUZ; RENUNCIANDO AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES POR RAZÓN DE SU DOMICILIO ACTUAL O FUTURO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

LEÍDAS Y ENTENDIDAS LAS	DECLARACIONES Y	' CLÁUSULAS Q	UE INTEGRAN	EL PRESENTE
CONTRATO Y ENTERADAS DE	SU CONTENIDO Y F	UERZA LEGAL, L	AS PARTES Y TO	DOS LOS QUE
EN ÉL INTERVIENEN, LO FIR	MAN POR CUADRUI	PLICADO DE CO	NFORMIDAD, A	L CALCE Y AL
MARGEN EN CADA UNA DE	SUS HOJAS, COM	O CONSTANCIA	DE SU ACEPTA	CIÓN, EN LA
CIUDAD DE XALAPA-ENRÍQU	EZ, VERACRUZ, EL D	ίΑ DE	EDEL A	AÑO DOS MIL

LIC. CARLA LIZETH ROSAS MORA

POR EL PRESTADOR

DIRECTORA GENERAL Y REPRESENTANTE

LEGAL

REPRESENTANTE LEGAL

TESTIGOS

LIC. CARLOS ANTONIO SORIANO MORALES

LIC. JESÚS ELOY LOZANO MORALES

DIRECTOR ADMINISTRATIVO

DIRECTOR DE ASUNTOS
JURÍDICOS

ESTAS FIRMAS CORRESPONDEN AL CONTRATO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE TIPO PRESENCIAL NÚMERO LPN-104C80804-01-2025 RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO DE VIDA INSTITUCIONAL DE LOS TRABAJADORES DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ.